

BOLSA DE MADRID:—Cotizacion oficial del día 2 de Diciembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		0/0			Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0		
29-11-929	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		72,50			29-11-929	578,00	Banco de España.....	500		580,00	
29-11-929	72,50	> E, de 25.000 > >		72,50			30-11-929	475,00	Banco Hipotecario de España...	500		470,00	
30-11-929	72,45	> D, de 12.500 > >		72,50			29-11-929	453,00	Banco Español de Crédito.....	250		450,00	
30-11-929	72,50	> C, de 5.000 > >		72,50			26-11-929	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
30-11-929	72,50	> B, de 2.500 > >		72,50			29-11-929	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			
30-11-929	73,00	> A, de 500 > >		72,60			21-11-929	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
29-11-929	72,50	> G, de 100 > >		72,50			23-10-929	104,00	Socied. Gral. Azu-feros.....	500			
29-11-929	72,50	> H, de 200 > >		72,50			28-11-929	67,50	carera España.....	500		68,00	
							30-11-929	1.030	Ordinarias.....	500		1.020	
							30-11-929	520,00	Unión Española de Explosivos...	100		516,00	
							28-2-929	624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
							23-10-929	60,00	Idem Norte de España.....	475			
									Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
									OBLIGACIONES				
									Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
29-11-929	82,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.					22-10-929	450,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,00	
29-11-929	82,40	> E, de 12.000 > >					28-11-929	93,75	Idem id. id.....	500	5	97,20	
30-11-929	85,00	> D, de 6.000 > >		84,00			30-11-929	97,00	Idem id. id.....	500	6	108,00	
30-11-929	84,50	> C, de 4.000 > >					30-11-929	108,20	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	99,75	
30-11-929	86,50	> B, de 2.000 > >		86,75			27-11-929	80,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5		
30-11-929	86,50	> A, de 1.000 > >		86,75			28-11-929	95,50	Serie A.....	500	5		
30-11-929	86,50	> G, de 100 > >					14-6-929	96,75	> B.....	500	4 1/2	80,00	
30-11-929	86,50	> H, de 200 > >					29-11-929	80,00	> C.....	500	3		
							13-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	3		
							24-2-929	75,00	na. ^a Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
							13-5-929	72,50	1. ^a serie.....	500	3		
							28-5-929	64,00	2. ^a serie.....	500	3		
									3. ^a serie.....	500	3		
									4. ^a serie.....	500	3		
									5. ^a serie.....	500			
									<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
									Obligaciones	500		100,00	
							29-11-929	100,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
							28-8-929	99,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,25	
							28-11-929	88,25	Idem id. 1918.....	500			
							29-8-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
									PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
									4 por 100 perpetuo al contado.....	1.136,500			
									Idem fin corriente.....				
									Idem fin próximo.....				
									4 por 100 amortizable.....	7,500			
									5 por 100 amortizable.....	35,500			
									Acciones del Banco de España.....	30,500			
									Idem del Banco Hipotecario.....	11,000			
									Idem de la Arrendataria de Tabacos...				
									Azucarera.—Preferentes				
									Idem.—Ordinarias	15,500			
									Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	241,000			
									Idem id. al 6 %.....	21,500			
									CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO				
									PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 28,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 28,60.				
									LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a 35,32 pesetas una.				
									NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars, 7,23 pesetas uno.				
30-11-929	99,80	Serie A.....		99,80									
28-11-929	99,75	> B.....		99,60									
27-11-929	99,90	> C.....											
									DEUDA FERROVIARIA				
									AMORTIZABLE 5 POR 100				

Gaceta de Madrid.—Núm. 337 3 Diciembre 1929 Anexo único. — Página 9

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Gibralfuente y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Huelva y Estafeta de Gibralfuente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Huelva el día 21 del mismo, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—2360

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con exclusión de viajeros, entre Santiago y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración central de Santiago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta cla-

se, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—2361

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Anunciada por orden de la Dirección general de Obras públicas de 19 del actual la subasta de las obras de reparación y firme con riegos superficial asfáltico de los kilómetros 8, 27 al 30, y 45 al 47 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, se anuncia nuevamente, admitiéndose proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 8 de Diciembre próximo, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 220.391,75, y el plazo máximo para la ejecución de las obras, de catorce meses, a contar de la fecha de su comienzo, y la fianza provisional, de 6.611,75 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Baleares el día 14 de Diciembre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 29 de Noviembre de 1929.

El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—2367

COMISION PROVINCIAL DE LUGO

En el anuncio de la subasta del camino vecinal de Budían a la estación apeadero de Areas, en el Ayuntamiento de Pantón, publicado en la Gaceta de Madrid número 306, correspondiente al 2 de Noviembre actual, se hizo constar, por error de copia, que el tipo de subasta era de 130.869,96 pesetas, en lugar de 127.869,96, que es el verdadero tipo.

En su consecuencia, ha de entenderse modificado el pliego de condiciones de dicha subasta en el sentido de que el tipo de contrata es el de 127.869,96 pesetas; la fianza provisional del 5 por 100, 6.393,50, y la definitiva del 10 por 100, 12.787.

Lugo, 27 de Noviembre de 1929.
El Presidente, Manuel Baamonde Robles.—El Secretario, Antonio Millán.

S—2193

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA

Don Mariano Fernández Sánchez Puerta, Alcalde Presidente del excelsísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión del 14 del actual, y toda vez que no se han presentado reclamaciones contra el proyecto de reparación del camino municipal de Pureñil, se anuncia subasta para la ejecución de las obras por la cantidad de 176.573,63 pesetas, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en dicho Negociado, de diez a doce de la mañana, y plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que resulte inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, acompañadas de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituido en las arcas municipales la cantidad de 8.828,57 pesetas, 5 por 100 del importe de contrata, que el rematante elevará a la de 17.657,34 pesetas, 10 por 100 de dicho importe.

La apertura de pliegos se verificará ante esta Alcaldía y Concejales que se designen, en representación del Excmo. Ayuntamiento, y para el bastanteo de poderes, y el Notario que corresponda en turno, el día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos, a las doce de la mañana, con asistencia de los licitadores, adjudicándose al autor de la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto se acudirán a la licitación por pujas a la llana entre los firmantes de éstas, durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

El pago de anuncios, así como los

honorarios devengados, escrituras y demás gastos para la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario, el que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, la de Accidentes del trabajo, Real decreto de 8 de Marzo anterior y Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio siguiente sobre cuidado y resguardo del arbolado.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Granada, 29 de Noviembre de 1929.
M. F. Sánchez Puerta.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado de la Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto de subasta del proyecto de reparación general del camino de Puncial, se compromete a ejecutar las obras, ateniéndose en un todo a lo establecido, en la cantidad de ... (en letra) pesetas. Acompaña el resguardo del depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2397

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUECHO

Desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día 19 del próximo mes de Diciembre, se admitirán, en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, propuestas para la ejecución de las obras de construcción de depósitos de agua en la conducción de Urederra, bajo el tipo de 304.669,13 pesetas, y depósito provisional de 15.233,45 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 20 del expresado mes, en la Casa Consistorial y hora de las doce del mediodía.

La fianza definitiva se estipula en el 10 por 100 de la cantidad en que fueran adjudicadas las obras.

Las condiciones facultativas y económicas y demás detalles referentes a la celebración del acto, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve a dos de la tarde.

Guecho a 25 de Noviembre de 1929.
El Alcalde, J. L. Prado.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones de la subasta pública, licitación para la contratación de las obras de construcción de depósitos de agua en la conducción de Urederra, se compromete, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad atzada de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

S—2378

GUARDIA CIVIL

PARQUE DE MAQUINAS DE LOCOMOCION.

El día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas, se celebrará en este Parque, sito en la finca "Las Cuarenta Fanegas", subasta pública para la venta de dos motocicletas "Indian", con sidecar, propiedad del Estado, y cinco coches de diferentes marcas, propiedad del Cuerpo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el garaje del Parque, todos los días laborables de ocho a diez y ocho.

Madrid, 29 de Noviembre de 1929.

S—2392

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

CONCURSO NUMERO 12

Ejecución de las obras del camino de servicio al pantano del Rumbiar.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso número 12 para la ejecución de las obras del camino de servicio al pantano del Rumbiar, según el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 9 del pasado mes de Octubre:

Vistos los artículos 174 y 176 del Reglamento aprobado por Real decreto ley de 31 de Octubre último, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director Técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Juan Consuegra y Cuadrado, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los requisitos que se exigen en este concurso, con una rebaja de diez y ocho enteros y plazo de ejecución de seis meses.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor D. Juan Consuegra y Cuadrado, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo establecido en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Sevilla, 18 de Noviembre de 1929.—
El Delegado de Fomento, Director Técnico, P. A., Escosura.

S—2086

ANUNCIOS DE PREYO PAGO

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. Rafael Payá Pérez, Notario fallecido en Fernández, que con anterioridad lo fué de Quintanar del Rey, Torralba de Cala-

trava y Fortuna, se hace público para que cuantas personas tengan que decir alguna reclamación la formalicen con ante esta Junta Directiva en término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1929.—
El Decano, José Gastalver.—El Secretario, Manuel P. Jofre.

N—1520

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 10 de Septiembre de 1919 y 27 de Mayo de 1922, con los números 243.357 y 251.861 de entrada, y 95.533 y 99.402 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por D. Antonio Maseda Bouso, para responder del cargo de Registrador de la Propiedad, e importantes 2.500 y 3.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, se previene a la persona en cuyo poder se halla, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entere que el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 24 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Noviembre de 1929.
El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

N—4591

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, San Agustín, número 2, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, se han celebrado los siguientes sorteos para la amortización de obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca, de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo y de esta Compañía Nacional del Oeste, que corresponde amortizar en el segundo semestre del corriente año, conforme a los cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

Obligaciones 3 por 100 interés fijo Medina del Campo a Salamanca.—
Emisión 22 Marzo de 1877, que comprende los números 1 a 17.500.

77 obligaciones, números: 41, 729, 848, 988, 1.102, 1.352, 1.642, 1.942, 2.658, 3.211, 3.352, 3.655, 3.735, 4.323, 4.648, 4.670, 4.810, 5.380, 5.395.

5.106, 3.518, 5.648, 6.064, 6.204, 6.296, 6.481, 6.717, 6.866, 7.328, 7.502, 7.695, 8.304, 8.345, 8.450, 8.843, 9.017, 9.036, 9.444, 9.750, 10.059, 10.119, 10.504, 10.567, 10.760, 11.043, 11.183, 11.369, 11.413, 11.512, 11.569, 11.587, 11.670, 12.093, 12.270, 12.572, 12.858, 13.769, 13.924, 14.008, 14.111, 14.899, 14.993, 15.002, 15.138, 15.390, 15.893, 16.142, 16.254, 16.479, 16.485, 16.753, 16.958, 16.964, 17.076, 17.125, 17.209, 17.339.

Obligaciones preferentes 3 por 100 Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.—Serie G.—Emisión 1.º Agosto 1885.—Comprende los títulos números 1 a 3.500.—Obligaciones números 1 a 20.000.

120 obligaciones, a saber: .
Diez títulos de una obligación, números:
4, 316, 350, 367, 406, 476, 541, 635, 723, 905.

Ocho títulos de cinco obligaciones, números:

Títulos.	Obligaciones
1.007	1.031
	1.093
	2.051
1.241	2.055
	2.706
1.342	2.710
	3.231
1.447	3.235
	3.486
1.498	3.490
	4.871
1.775	4.875
	5.651
1.933	5.655
	17.961
3.399	17.965

Siete títulos de 10 obligaciones, números:

Títulos.	Obligaciones
2.286	7.851
	7.860
	8.371
2.336	8.380
	9.801
2.481	9.810
	10.311
2.532	10.320
	11.701
2.671	11.710
	15.131
3.014	15.140
	16.091
3.110	16.100

Serie H.—Emisión 31 Diciembre 1889.—Obligaciones números 1 a 7.903.

53 obligaciones, números:
91, 356, 383, 587, 654, 1.014, 1.112, 1.142, 1.153, 1.334, 1.396, 1.494, 1.529, 1.811, 1.817, 1.855, 1.878, 1.985, 2.102, 2.157, 2.249, 2.302, 2.322, 2.962, 3.290, 3.514, 3.594, 3.724, 4.041, 4.301, 4.805, 4.989, 5.037, 5.258, 5.319, 5.323, 5.413, 5.522, 5.594, 5.742, 6.131, 6.313, 6.540, 6.615, 6.655, 6.676, 7.027.

7.144, 7.305, 7.313, 7.505, 7.577, 7.812,

Serie H.—Emisión 1.º Marzo 1897.—Obligaciones números 7.904 a 9.903.

14 obligaciones, números:
7.917, 8.234, 8.270, 8.576, 8.601, 8.630, 8.864, 8.958, 9.031, 9.236, 9.437, 9.573, 9.710, 9.893

Serie H.—Emisión 1.º Enero 1904.—Obligaciones números 9.904 a 14.903.

36 obligaciones, números:
10.293, 10.308, 10.317, 10.535, 10.698, 10.841, 10.899, 11.081, 11.183, 11.208, 11.237, 11.298, 11.363, 11.450, 11.765, 11.933, 11.990, 12.173, 12.324, 12.519, 12.728, 12.790, 12.827, 12.910, 13.053, 13.073, 13.189, 13.205, 13.418, 13.684, 14.025, 14.139, 14.499, 14.588, 14.602, 14.805

Serie H.—Emisión 1.º Noviembre 1907.—Obligaciones números 14.904 a 24.903.

74 obligaciones, números:
14.991, 15.057, 15.138, 15.198, 15.221, 15.437, 15.506, 15.520, 15.573, 15.626, 15.728, 15.816, 15.877, 15.988, 16.049, 16.259, 16.340, 16.393, 16.641, 16.688, 17.073, 17.345, 17.438, 17.965, 17.972, 17.978, 18.043, 18.220, 18.372, 18.470, 18.671, 18.688, 18.713, 18.837, 18.856, 18.994, 19.048, 19.089, 19.698, 19.840, 19.912, 20.062, 20.067, 20.154, 20.316, 20.406, 20.432, 20.694, 20.755, 20.817, 20.979, 21.127, 21.262, 21.275, 21.618, 21.633, 21.659, 21.794, 21.985, 22.111, 22.196, 22.363, 22.384, 22.645, 22.824, 23.048, 23.354, 23.528, 23.971, 24.063, 24.217, 24.466, 24.725, 24.837.

Serie H.—Emisión 15 Noviembre 1914.—Obligaciones números 24.904 a 34.903.

79 obligaciones, números:
25.531, 25.532, 25.557, 25.622, 25.655, 25.829, 25.853, 25.905, 25.998, 26.130, 26.275, 26.526, 26.585, 26.962, 27.046, 27.076, 27.213, 27.271, 27.298, 27.300, 27.622, 27.709, 27.775, 27.906, 28.030, 28.202, 28.261, 28.360,

28.371, 28.374, 28.432, 28.642, 28.746, 28.748, 28.833, 28.902, 29.270, 29.307, 29.466, 29.478, 29.631, 29.658, 29.723, 29.774, 29.869, 29.940, 30.554, 30.635, 30.795, 30.962, 31.047, 31.324, 31.332, 31.363, 31.407, 31.540, 31.572, 31.824, 31.864, 32.091, 32.100, 32.267, 32.377, 32.644, 32.649, 32.984, 32.986, 33.142, 33.307, 33.407, 33.614, 33.695, 34.058, 34.074, 34.244, 34.420, 34.421, 34.742, 34.857.

Obligaciones 3 por 100.—Emisión 8 Febrero 1929.—Números 1 a 105.000.

400 obligaciones, números:
37.701 a 37.800, 71.801 a 71.900, 86.101 a 86.200, 98.601 a 98.700.
Todas las obligaciones anteriormente citadas deberán ser presentadas, a partir de 1.º de Enero próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.
En Barcelona, Sociedad anónima Arús-Gari.

En Coruña, Banco Pastor.
Contra entrega de los títulos, los expresados Bancos satisfarán el importe de los mismos en esta forma:

A razón de pesetas 484,65 cada uno, o sea con deducción de pesetas 15,35 en concepto de impuesto de Derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización, para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que deberán llevar adherido el cupón número 107.

A razón de pesetas 488,30 cada uno, o sea con deducción de pesetas 11,70 en concepto de impuesto de utilidades sobre la prima de amortización para los de la línea de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que quedarán desprovistos de cupón.

A razón de pesetas 497,36 cada uno, o sea con deducción de pesetas 2,64 en concepto de impuesto de Derechos reales para los de esta Compañía Nacional del Oeste.

A partir de la fecha indicada se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

CLASES DE VALORES	Cupón	Nominal	Impuestos	Líquido
	Número	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca.....	106	7,50	0,7240	6,7760
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, series G y H, preferentes	100	7,50	0,7338	6,7662
Obligaciones Oeste. Emisión 8 Febrero de 1929.....	2	7,50	0,45	7,05

Se advierte a los poseedores de obligaciones series G y H preferentes de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo que, quedando desprovistos de cupones los títulos al cobrar el cupón número 100, se publicará oportunamente un anuncio para la presentación

de ellos en las oficinas de la Compañía, a los efectos de proveerles de nuevas hojas de cupones.

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.
El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

BANCO DE VIZCAYA

RELACION de depósitos de valores sobre los que sus dueños no han ejercido su derecho de propiedad durante más de veinte años, y que prescriben a favor del Estado, con arreglo al Real decreto de 24 de Enero de 1928.

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
104	A. Ustara.....	Acciones Electra Alcázar.....	50
110	A. Ustara.....	Idem Euzkero Castellana.....	294
170	Carolina Barasorda.....	Idem Minera "Las Muñecas".....	1
174	Carmen Zameza.....	Idem id. id.....	1
306	Marqués de Carajara.....	Idem Minera la Atllana.....	126
399	Adolfo O. de la Riva.....	Obligaciones V. Berriz.....	1
471	Dámaso Escauriza.....	Idem Guardes Valderrueda.....	60
526	Compañía Bilbaína Electra.....	Acciones Bilbaína Electra.....	150
561	Felipe Ugalde.....	Idem Argentifera Córdoba.....	265
566	Ricardo Navarro.....	Idem Sanatorio Gorbea.....	2
639	Pilar L. de Var.....	Idem Pilar Lomo de Var.....	2.000
642	Idem.....	Idem id. id.....	50
647	Idem.....	Idem id. id.....	50
660	Fidel Oar.....	Idem F. C. Bilbao a Vitoria.....	50
686	Lomo de Var.....	Idem Lomo de Bas.....	3.000
689	Mariano San Ginés.....	Idem id. id.....	120
730	Domingo Navea.....	Idem id. id.....	20
607	Minera Lomo de Var.....	Idem id. id.....	50
888	Manuel Rivet.....	Idem id. id.....	24
1.002	Fidel Oar.....	Idem Sierra Almenara.....	10
1.210	Pedro Mac-Mahón.....	Idem Minera Mercadal.....	26
1.280	Idem.....	Idem Cobras Rueaga.....	9
1.316	Silveria Cortá.....	Idem Minas Oinz Achondo.....	42
1.510	Enrique Zubiria.....	Idem Plomos Arzuaga.....	40
1.672	José Valle.....	Idem Lomo de Var.....	80
1.768	La Alcaldía de Zalla.....	Una caja sellada.	
1.774	Antonio Zanón.....	Acciones Compañía general Minería.....	55
1.786	R. Menchaca.....	Idem Minera Berástegui.....	10
1.844	Julio Urufuela.....	Idem Sierra Almenara.....	40
1.901	Electra Industrial Alcázar.....	Idem Electra Industrial Alcázar.....	140
1.981	Compañía Electra Hidráulica.....	Idem id. id.....	26
1.962	Emilio Pérez.....	Idem Electra Hidráulica.....	28
1.975	D. Ruperto Ortiz.....	Idem Laizarán.....	46
1.976	Pedro Ortiz.....	Idem id.....	46
1.978	Belén Muriel, Viuda de Ortiz.....	Idem id.....	50
1.989	José Ortiz.....	Idem id.....	46
2.076	José Villalonga.....	Idem F. C. San Martín.....	22
2.186	José Urquien.....	Idem Minera la Plata.....	114
2.189	Hijos de R. Videá.....	Idem La Jabonera Vizcaína.....	2
2.258	José Villalonga.....	Idem F. C. San Martín.....	2
2.260	Juan Bautista Gáldiz.....	Idem Hierros de Felrá.....	8
2.340	Hijos de R. Videá.....	Idem Jabonera Vizcaína.....	2
2.358	Delfina Incháustegui.....	Idem Minera La Vizcaína.....	20
2.360	Juan Iturri.....	Idem Hidráulica Minera.....	20
2.362	Daniel Aresti.....	Idem La Vizcaína.....	100
2.364	Pedro Mac-Mahón.....	Idem id.....	100
2.371	Isabel Aranzadi.....	Idem id.....	6
2.372	V. Unamuno.....	Idem id.....	8
2.378	De Aresti.....	Idem id.....	100
2.465	Juliana Sáinz.....	Idem Compañía Fortuna.....	10
2.477	El Conde de Agullar.....	Idem La Vizcaína.....	150
2.487	Feliciano Larrabetti.....	Idem Minera La Amistad.....	8
2.588	Compañía Sierra Almenara.....	Idem Compañía Sierra Almenara.....	361
2.655	Compañía Vascongada Minera.....	Idem La Vizcaína.....	4.156
2.656	Rafael Sánchez.....	Idem id.....	7
2.657	José María Madariaga.....	Idem id.....	7
2.658	Rafael A. de Yarza.....	Idem id.....	6
2.659	José María Madariaga.....	Idem Compañía Fortuna.....	12
2.660	Rafael Sánchez.....	Idem id.....	10
2.661	Ramón Adán de Yarza.....	Idem id.....	14
2.662	Compañía Vascongada Minería.....	Idem id.....	3.962
2.663	Ramona Elizaguirre.....	Idem La Vizcaína.....	40
2.708	Pedro Orúa.....	Idem id.....	100
2.937	Juan Luis Abaroa.....	Idem id.....	50
3.023	Tomás Vizcaya.....	Idem id.....	60
3.025	Antonio Valdivielso.....	Idem Minera la Atllana.....	5
3.080	Francisco J. Varela.....	Idem La Vizcaína.....	30
3.084	Jaquito Vidaurrazaga.....	Idem La Amistad.....	20
3.115	Juan Mieg.....	Idem Minera Berástegui.....	6
3.263	Joaquín de López.....	Idem Lomo de Var.....	20

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
3.335	José María Mieg	Acciones Compañía Minera Berástegui	5
3.368	Enrique Zubiria	Idem Quo Vadis?	21
3.370	José R. Zubiria	Idem id.	21
3.398	Eugenio Leal	Idem Electra Grizmendí	9
3.616	José María Unzueta	Idem Minera La Atilana	25
3.624	Maria de la Revilla	Idem Minera La Vizcaína	100
3.626	Gabriel María Ibarra	Idem id.	160
3.636	Juan Libarona	Idem La Vizcaína	12
3.677	Tomás Zubiria	Idem Minera la Plata	116
3.690	Idem	Idem La Buena Estrella	24
3.705	Cecilio Vallejo	Idem Minera La Atilana	10
3.729	Pedro Zubiria	Idem Minera la Plata	117
3.763	Juan P. Aurrecochea	Idem España Minería	1
3.764	Juan Louga	Idem id.	4
3.772	Emiliano Aranguenaga	Idem id.	1
3.802	Manuel Humarán	Idem La Vizcaína	85
3.895	Manuel Sánchez	Idem La Alborada	25
3.934	Juan Bautista Gáñiz	Idem Minera Mercadal	19
3.968	Sociedad Central Eléctrica	Idem Sociedad Central Eléctrica	40
3.978	Compañía Minera Alcantasuna	Idem Minas Zinc Achondo	12
4.032	N. Valdeherra	Idem Compañía Vasco-Mañzana	10
4.036	Julio Egusquiza	Idem Minas Zinc Achondo	20
4.034	Minas Zinc Achondo	Idem id. id.	80
4.087	Manuel Castellón	Idem Minera Mercadal	40
4.100	F. de Echeverría	Idem Minera La Firmeza	40
4.122	Pacífico Elorza	Idem Minera Alister	10
4.162	Antolin Lerasma	Idem Minera Alonsotegui	43
4.170	L. Gándara	Idem Minera Seguros El Alba	65
4.171	L. Gándara	Resguardos Acciones Seguros Aurora	7
4.296	Domingo Grineta	Acciones Centrales Eléctricas	44
4.297	Emiliano Arana	Idem id.	135
4.350	Ezequiel Arana	Idem Compañía V. Berriz	2
4.365	Jesús Huarte	Idem Plomos de Arzuaga	25
4.366	José Huarte	Idem Minera "Las Muffecas"	25
4.371	Antonio Zaballaga	Idem Minera Herrero	24
4.372	Gerardo Soto	Idem Plomos de Portugal	24
4.373	Antonio Navea	Idem id.	24
4.374	Antonio Navea	Idem Minera La Modesta	24
4.405	Emiliano Arana	Idem Camino de Castro	27
4.490	Saverino Picoza	Idem Minera La Beradilla	10
4.507	Luis Riuwamba	Idem La Agraria Nitrova	10
4.591	Julián Cortadi	Idem Minera "Las Muffecas"	100
4.608	Aureliano Lepategui	Idem Azucarera Vasco-Leonesa	100
4.635	Capitán G. Gay	Obligaciones Tranvía de Arceñiega a Sodupe	10
4.707	Luis Reguairo	Idem Minera del Vizcaro	10
4.574	José Aranzola	Resguardo Seguro Aurora	5
4.586	Antonio Bernaldo	Idem id. id.	5
4.786	Juan Sansimeneo	Acciones Minas de Zinc Achondo	24
4.787	Juan P. Axente	Idem id.	24
4.813	Tomás Zubiria	Idem id.	24
4.827	Hijos de R. Veilla	Idem Jabonera Vizcaína	5
4.828	Hijos de R. Veilla	Idem Minera Herrera	5
4.934	Federico Moyña	Idem Compañía Marítima Rofas	10
4.938	José Ubran	Idem id.	10
4.910	Modesta Ortiz Urbina	Idem Minera La Atilana	10
4.916	Santiago Ugarte	Idem Minera Herrera	100
5.018	Maria Luategui	Idem Minera La Vizcaína	24
5.033	José Cruceño	Idem Minera Asturiana	24
5.039	Julian Machin	Idem Minera Alonsotegui	10
5.049	Fernando Galsainena	Idem El Confetti	5
5.060	José Zaranz	Idem Minera Alonsotegui	5
5.084	Guillermo Pozzi	Idem V. Pozzi	25
5.312	P. Basterrechea	Idem Plomos Azuaga Mestanzal	100
5.341	Antonio G. Andoain	Idem Minera Herrera	5
5.344	Telesforo Toña	Idem Hulleras del Pirineo	5
5.402	José Zaranz	Idem Minera Alonsotegui	24
5.423	José Zaranz	Idem id.	24
5.427	José Zaranz	Idem id.	24
5.433	Idem	Idem id.	24
5.440	Federico Moyña	Idem Seguros El Día	24
5.441	Pedro Laiseca	Idem Lomo de Bas	10
5.518	Eduardo Sotés	Idem Minera Mercadal	10
5.525	Enrique G. Borreguero	Idem Minera Euskalduna	10
5.526	Victor Ayala	Idem Hullera Pirineo	25
5.596	Bibiana Viadeso	Idem Sierra Almezura	5
5.607	Santiago Fernández	Idem id.	5
5.608	Compañía Sierra Almenara	Idem id.	105
5.613	Félix Gállego	Idem id.	5
5.630	Sierra Almenara	Idem id.	25
5.634	Laureano Cámara	Idem Sindicato Minero	25

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
5.886	Mamuel Saráchaga	Acciones Sindicato Minero	25
5.889	Eduardo Téllez	Idem id.	12
5.897	Jesús Ugarte	Idem id.	28
5.902	Pedro Laiseca	Idem id.	177
5.903	Gabriel María Pombo	Idem id.	27
5.925	Dolores de la Hera	Idem ferrocarril San Julián de Musques	20
5.930	Luis Salazar	Idem Minera Peñafiel	957
5.949	Fidel Berriatúa	Obligaciones Hierros Felrá	1
5.951	Fidel Berriatúa	Acciones idem	7
5.985	Samuel Carranza	Idem San Julián de Musques	10
5.914	Carolina Mandaluniz	Idem Minera "Las Muecas"	10
5.948	Valentín Orániz	Idem Cobre de Menorca	4
6.110	Domingo Ortúeta	Idem Centrales Eléctricas	50
6.123	Francisco Basterrica	Idem Minera Asturiana	75
6.124	Francisco Basterrica	Idem Cobres de Ruesga	30
6.167	Compañía Alhemeyer	Idem Compañía Alhemeyer	5.750
6.172	José Gáldiz	Idem Hierros del Felrá	3
6.173	José Gáldiz	Obligaciones idem	1
6.198	Fidel Berriatúa	Acciones Cobres de Ruesga	2
6.230	Mamuel Ozániz	Idem Cobres de Menorca	12
6.244	Ricardo Martínez	Idem Minera Asturiana	50
6.257	José Balparda	Idem Sierra Almenara	20
6.269	José Antonio Gáldiz	Idem Hulleras Pirineo	3
6.270	Juan Longa	Idem id.	3
6.284	Gerardo del Llano	Idem Plomos Arzuaga	2
6.285	Ramón Aguirrebengoa	Idem Cobres de Ruesga	5
6.344	Juan T. Gondra	Idem Cobres Menorca	5
6.372	Gabriel de Chanove	Sindicato Minero	25
6.441	Casto Ortuzar	Acciones Sociedad Iris	12
6.536	Romaldo Aguirregaviria	Idem Minera Berastegui	20
6.544	Damián Aguirregaviria	Idem id.	20
6.552	Pedro Mac-Mahón	Idem Cobres de Ruesga	20
6.559	C. Jacquet	Idem id.	20
6.564	Tomás Zubiria	Idem Sindicato Nacional	7
6.596	Celestina Alespeiti	Idem id.	4
6.619	P. Basterrechea	Idem Cobres de Ruesga	1
6.621	Idem	Idem Hierro Gas Felrá	4
6.791	Jesús María Bayo	Idem Cobres de Menorca	12
6.812	Sociedad Centrales Eléctricas	Idem Sociedad Centrales Eléctricas	40
6.813	Bernardo Castañes	Idem Minera Asturiana	12
6.868	Zolla Aspazu	Idem Sierra Almenara	32
6.890	José Balparda	Idem id.	20
6.907	Angel Gorbeña	Idem Cobres de Ruesga	1
6.911	Angel Gorbeña	Idem Minera Asturiana	5
6.912	Idem	Idem Centro Vasco	2
6.953	Antonio Zubillaga	Idem Ensanche Elorrieta	3
6.983	Bernardino del Corral	Idem Plomos Azuaga	20
7.049	José Cotorruelo	Idem Cobres de Menorca	5
7.050	José Cotorruelo	Idem id.	5
7.052	José Cotorruelo	Idem Centro Minero Bijaño	50
7.241	Bias Rotasche	Idem Cobres de Menorca	10
7.265	Cobres de Menorca	Idem id.	100
7.267	Cobres de Menorca	Idem id.	10
7.268	Cobres de Menorca	Idem id.	10
7.269	Cobres de Menorca	Idem id.	10
7.270	Cobres de Menorca	Idem id.	10
7.292	Cobres de Menorca	Idem id.	10
7.510	Ramón Rotasche	Idem Centrales Eléctricas	30
7.567	Pedro Mac-Mahón	Idem Minera Mercadal	100
7.576	J. Pérez Alaudía	Idem Compañía de Vidrios	5
7.586	Antonio Zubillaga	Idem Ensanche Elorrieta	17
7.753	Cándido Gaviña	Idem Cobres de Menorca	20
7.784	Félix Abásole	Idem Minera Mercadal	18
7.816	Mamuel Orániz	Idem Cobres de Menorca	20
7.845	Juan Urrutia	Idem Centrales Eléctricas	10
7.865	Félix Abásole	Idem Minera Mercadal	15
7.871	Dámaso Iruega	Idem Lomo de Bas	24
7.921	Ricardo Martínez	Idem Centrales Eléctricas	40
7.940	Vicente Olave	Idem Sierra Almenara	25
8.002	Dámaso Escamriaza	Idem Minera Mercadal	20
8.194	Adrián Unibaso	Idem Minera Latilano	6
8.204	A. Videa y Compañía	Idem Jabonera Vizcaína	35
8.235	Tomás Zubiria	Idem Productos Químicos A.	100
8.240	Eugenio Leal	Idem Minera Mercadal	11
8.265	José Allende	Idem Centrales Eléctricas	20
8.214	Mariano Rodríguez	Idem Billetes Lotería Nacional	2
7.746	Pedro Llano	Idem id.	1
8.424	Enrique Salazar	Idem Argentifera Sevillana	300
8.461	Luis Salazar	Idem id.	1.000

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
8.504	José Villalonga.....	Acciones Productos Químicos.....	50
8.506	Federico Salazar.....	Idem Argentíferas Sevillanas.....	1.000
8.521	Pedro Bucable.....	Idem Ensanche Elorrieta.....	10
8.582	Luis Arana.....	Obligaciones Madera Comprimida.....	4
8.731	Rosario Renovales.....	Idem Berriz.....	20
8.734	Petra Renovales.....	Idem id.....	6
8.735	Francisca Renovales.....	Idem id.....	6
8.736	José María Renovales.....	Idem id.....	6
8.737	Rosario Renovales.....	Idem La Vizcaina.....	30
8.844	L. Perquel.....	Idem Cobres de Menorca.....	100
8.924	A. de Chambón.....	Idem id.....	8
8.978	Julián Iturbe.....	Idem Argentifera Sevillana.....	100
8.971	Sebastián Sáenz.....	Idem id.....	25
9.002	Juan Mieg.....	Idem id.....	355
9.013	Federico Salazar.....	Idem id.....	355
9.014	Luis Salazar.....	Idem Cobres Menorca.....	50
9.015	A. de Duo Chambón.....	Idem Sindicato Minero.....	2
9.082	Juan Basterrechea.....	Idem Argentifera Sevillana.....	5
9.100	José María Mieg.....	Idem id.....	50
9.106	Cosme Palacio Hermanos.....	Idem Minas de Hugo.....	8
9.125	Angel Gorbeña.....	Acciones Tesoro Monte Cristo.....	4/4
9.229	Rosario Renovales.....	Idem id.....	4/4
9.230	Rogelio Renovales.....	Idem id.....	4/4
9.231	Francisco Renovales.....	Idem id.....	4/4
9.232	Petra Renovales.....	Idem id.....	4/4
9.233	José María Renovales.....	Idem id.....	2
9.246	Rosario Renovales.....	Idem Minera La Amistad.....	2
9.245	Francisco Renovales.....	Idem id.....	2
9.246	Rosario Renovales.....	Idem id.....	2
9.247	José María Renovales.....	Idem id.....	2
9.248	Petra Renovales.....	Idem Compañía Minera la Amistad.....	2
9.254	Azucarera Vasco Leonesa.....	Una caja de documentación.....	58
9.297	Luis Ruiwamba.....	Acciones Minera Sierra Almenara.....	237
9.362	José Allende.....	Idem Centrales Eléctricas.....	10
9.401	Vicente González.....	Idem Metalúrgica Almagrera.....	20
9.435	Dolores Soprani.....	Idem Argentíferas Sevillanas.....	20
9.436	José Soprani.....	Idem id.....	20
9.437	Ursula Astrain.....	Idem id.....	8
9.441	Alejandro Gayzán Ayala.....	Idem id.....	10
9.442	Celestina Elio.....	Idem id.....	10
9.522	Sotera Zaldúa.....	Obligaciones Metalúrgica Almagrera.....	200
9.592	La Maquinista Naval.....	Idem Cobres de Menorca.....	170
9.593	Eugenio Malgrot.....	Idem id.....	3
9.709	Vicente Urrutia.....	Idem Metalúrgica Almagrera.....	3
9.710	Dolores Urresti.....	Idem Minera Almagrera.....	110
9.785	Luis Salazar.....	Acciones H. del Duero.....	227
9.932	José Garay.....	Idem id.....	20
9.949	José Calle.....	Idem Metalúrgica Almagrera.....	10
9.964	María Mieg.....	Idem Minera Berástegui.....	10
10.024	José V. Ortiz.....	Idem Metalúrgica Almagrera.....	21
10.086	Compañía Navegación Internacional.....	Idem id.....	8
10.271	Juan de Ocerín.....	Idem Minas de Herrera.....	10
10.305	María T. Igartúa.....	Idem Española de Piedra y Vidrio.....	10
10.306	Leopoldo Igartúa.....	Idem id.....	10
10.410	Luis del Olmo.....	Idem Electra Industrial Navarra.....	150
10.429	Ruperto Ortiz.....	Idem Ced. Leizarán.....	50
10.430	Ruperto Ortiz.....	Idem id.....	50
10.432	Pedro Ortiz.....	Idem id.....	12
10.510	Modesto Barainca.....	Obligaciones Metalúrgica Almagrera.....	58
10.520	Cosme Palacio Hermanos.....	Acciones Ensanche Cartagena.....	10
10.545	Francisco Varela.....	Idem Ced. Leizarán.....	146
10.552	Pedro Ortiz.....	Idem id.....	31
10.574	Juan Abetúa.....	Idem Minera Alonsótegui.....	12
10.637	Ramón Soprani.....	Idem Sierra Almenara.....	30
10.904	Jesús Huerte Mendicoa.....	Idem Argentifera Sevillana.....	10
10.943	Román Echevarrieta.....	Idem Compañía V. Verriz.....	20
10.944	Francisco Ayerdi.....	Idem id.....	20
10.988	Sebastián Sanz.....	Idem Argentifera Sevillana.....	100
10.989	Argentifera Sevillana.....	Idem de la misma.....	8
11.310	Jesús Huerte Mendicoa.....	Idem Centrales Eléctricas.....	1
11.609	Gregorio Erquiza.....	Idem Marítima Rodas.....	450
11.682	Martín Ojanguren.....	Idem Papelera Vizcaina.....	16
11.832	Angeles Alzaga.....	Idem Argentifera Sevillana.....	7,5
11.842	Ramón Echevarrieta.....	Idem Argentifera Almagrera.....	20
11.852	Juan González.....	Idem Cobres de Ruesga.....	3
11.952	Hijos de A. Deprit.....	Obligaciones Centro Vasco.....	100
11.981	José Allende.....	Idem Hulleras del Pirineo.....	34
11.998	Leopoldo Conde.....	Acciones Hierros de Felsá.....	

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
12.017	Luis Olmo.....	Acciones Crédito Ibero Americana.....	25
12.232	Argentifera Sevillana.....	Idem de la misma.....	40
12.591	José R. de Olaso.....	Idem Sociedad Sierra Almenara.....	312
12.916	Fernando Carranza.....	Idem Argentifera Almagrera.....	20
12.945	Sociedad General de Centrales Eléctricas.....	Idem de la misma.....	370
12.974	Telesforo Amézaga.....	Idem Argentifera Almagrera.....	8
13.074	Vicente Larrea.....	Idem id.....	3
13.099	Andrés Escalza.....	Idem Lomo de Bas.....	10
13.218	Concepción Vergara.....	Idem Minas de Zinc Achondo.....	43
13.219	Concepción Vergara.....	Idem V. Berriz.....	5
13.226	Fernando Carranza.....	Idem Vapores Fernando Poo.....	30
13.274	Mariano Matesanz.....	Idem Centrales Eléctricas.....	75
13.275	Joaquín Chapaprieta.....	Idem id.....	150
13.376	Navegación Bat.....	Idem de la misma.....	265
13.438	Navegación Bat.....	Idem id.....	19
13.454	Navegación Bat.....	Idem id.....	13
13.476	Emilia Nordausen.....	Idem Sociedad Anónima Iris.....	32
13.492	Compañía de Navegación Bat.....	Idem de la misma.....	35
13.557	Domingo Ortúeta.....	Idem Centrales Eléctricas.....	107
13.745	Antonio Valdiviéso.....	Idem Minera La Atilana.....	5
13.854	Compañía de Navegación Bat.....	Idem de la misma.....	34
13.864	Compañía de Navegación Bat.....	Idem id.....	9
13.997	Compañía de Navegación Bat.....	Idem id.....	30
14.033	Ceferino Cortázar.....	Idem Plomos Asuaga y Nestanza.....	75
14.060	Compañía de Navegación Bat.....	Idem de la misma.....	6
14.100	Compañía de Navegación Bat.....	Idem id.....	12
14.144	Compañía Vizcaína Laurakbat.....	Idem id.....	200
14.237	Compañía de Navegación Bat.....	Idem id.....	29
14.261	Enriqueta Larrea.....	Idem Productos Químicos.....	8
14.262	Enriqueta Larrea.....	Idem Fábrica de Seda Parisiense.....	15
14.263	Enriqueta Larrea.....	Idem Sindicato Minero.....	1
14.270	Enriqueta Larrea.....	Idem Minera de Lugo.....	4
14.271	Enriqueta Larrea.....	Idem La Vizcaína.....	5
14.272	Enriqueta Larrea.....	Idem Minas de Azuaga.....	5
14.274	Enriqueta Larrea.....	Idem Minas Tras de Montes.....	8
14.340	Navegación Bat.....	Idem de la misma.....	17
14.375	Anónima de Navegación.....	Idem id.....	4
14.479	Clotilde López.....	Idem Argentifera Almagrera.....	31
14.508	Luis Salazar.....	Idem Minera Cabarceno.....	50
14.517	Navegación Bat.....	Idem de la misma Compañía.....	27
14.726	Navegación Bat.....	Idem id.....	36
14.789	José E. de Urigüen.....	Idem Minera Alcudia.....	13
14.886	Enriqueta Larrea.....	Idem Cobres de Ruesga.....	3
14.890	Enriqueta Larrea.....	Idem Minera del Mercadal.....	5
14.920	Enriqueta Larrea.....	Idem Minera Las Muñecas.....	5
15.019	Juan Bengoa.....	Idem Argentifera Almagrera.....	37
15.074	Santiago Fernández.....	Idem id.....	12
15.120	Compañía Naviera Bat.....	Idem Navegación Bat.....	2
15.220	Enriqueta Larrea.....	Idem Carbonifera La Magdalena.....	1
15.221	Enriqueta Larrea.....	Idem Minas de Azuaga.....	1
15.292	Testamentaria Pueyo.....	Idem Minera Lomo de Var.....	25
15.303	Zoilo Aspiazu.....	Idem Minera Sierra Almenara.....	43
15.322	Antonio Gutiérrez.....	Idem Carbonifera Magdalena.....	10
15.324	Antonio Gutiérrez.....	Obligaciones Azufrera Hellín.....	5
15.456	Julián Ariño.....	Acciones Argentifera Almagrera.....	3
15.517	Isidoro Palacio.....	Idem Minera La Salvadora.....	5
15.518	María Palacio.....	Idem id.....	10
15.519	Rosario Palacios.....	Idem id.....	10
15.521	Cosme Palacio.....	Idem id.....	5
15.593	Sebastián Ibarra.....	Obligaciones Centro Vasco.....	3
15.597	Sebastián Ibarra.....	Acciones Cobres Ruesga.....	19
15.598	Sebastián Ibarra.....	Idem Hierros de Felrá.....	3
15.599	Sebastián Ibarra.....	Idem Huileras del Pirineo.....	20
15.600	Sebastián Ibarra.....	Idem Huileras Euskaro Castellanas.....	45
15.810	Evaristo Lachiondo.....	Idem La U. Castellana.....	5
15.811	Evaristo Lachiondo.....	Obligaciones Crédito Castellano.....	4
15.864	José Luis de la Cruz.....	Lotería Nacional.....	21/16
15.952	Juan Bengoa.....	Acciones Argentifera Almagrera.....	64
16.060	Luis Aranguren.....	Idem Minas Zinc Achondo.....	43
16.173	Ramón Sopranis.....	Idem Argentifera Sevillana.....	25
16.174	Pedro Alzaga.....	Idem Argentifera Sevillana.....	48
16.198	Navegación Bat.....	Idem Navegación Bat.....	28
16.224	Navegación Bat.....	Idem Navegación Bat.....	2
16.405	Juan González.....	Idem Carbonifera La Magdalena.....	50
16.407	Juan González.....	Idem Cobres de Ruesga.....	1
16.408	Juan González.....	Obligaciones Cobres de Ruesga.....	1
16.409	Juan González.....	Idem Azufrera Hellín.....	25
16.411	Juan González.....	Acciones Azufrera Hellín.....	25

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EMPLEOS
16.566	Beatriz Acebal	Acciones Minera Arrasola	3
16.690	María Urquijo	Idem Argentifera Almagrera	43
16.626	Enrique Isusi	Idem Sindicato Minero	13
16.880	Conde Vilallonga	Idem Minera Vasco Catalana	300
16.955	Navegación Bat.	Idem Navegación Bat.	10
16.957	Luis F. Valderrama	Idem Lomo de Var.	28
16.908	Navegación Bat.	Idem Navegación Bat.	16
16.997	Navegación Bat.	Idem id.	40
17.056	Navegación Bat.	Idem id.	10
17.074	Tomás Zubiria	Idem Almacenes General Depósito	20
17.076	Tomás Zubiria	Estudios Obras Ingenieria	50
17.090	Micaela Orriol	Obligaciones Compañía V. Berriz	1
17.143	María Urquiza	Idem Minera de Lomo de Bas	57
17.366	Siemens Schueket	Sobre lacrado, con llaves	1
17.396	Navegación Bat.	Acciones Navegación Bat.	49
17.437	Manuela Jacquet	Idem Cobres de Ruesga	3
17.489	Nicolás Urgoiti	Idem Esparcín Ona	20
17.552	Laureano Gárdara	Idem Sindicato Minero	19
17.627	Pedro MacMahon	Idem Cobres de Ruesga	3
17.661	Nicolás Tans	Idem Piedra Vidrio Const.	20
17.842	Navegación Internacional	Idem Minera Albarracia	420
17.843	Navegación Internacional	Idem Minera Alonsótegui	50
17.891	Bernardo Cazañas	Idem Argentifera Almagrera	8
18.102	Navegación Bat.	Idem Navegación Bat.	12
18.233	Navegación Bat.	Idem id.	37
18.269	Carmen Aguirre	Idem Plomos Aznaga Nestanza	131
18.287	Navegación Bat.	Idem Navegación Bat.	7
18.300	Cosme Palacio	Idem Plomos Aznaga Nestanza	400
18.493	Miguel Pascual	Idem id.	62
18.545	Luciano Zubiria	Idem General Euzkaria	2
18.600	Carmen Aguirre	Idem Plomos Aznaga	150
18.613	Marcelino Ibáñez	Idem La Cerámica Vizcaína	15
18.614	Juan Zumalacárregui	Idem Minera Lomo de Bas	200
18.660	Carmen Aguirre	Idem Plomos Aznaga	370
18.744	Navegación Bat.	Idem Navegación Bat.	31
18.808	Rafael Echevarría	Idem Plomos de Aznaga	25
18.809	Rafael Echevarría	Idem id.	45
18.830	Navegación Bat.	Idem Navegación Bat.	14
18.841	Navegación Bat.	Idem id.	36
18.933	Navegación Bat.	Idem id.	21
18.941	Rosario Insausti	Idem Castillo de las Guardas	11
19.015	Compañía Minerales	Idem Minas de Roiz	538
19.048	Segundo Larrauri	Idem Expl. Minas	2
19.327	María Agüero	Idem Lomo de Bas	10
19.493	Federico Olivares	Idem Argentifera Almagrera	9
19.504	Amalia Aresti	Idem Compañía Anónima Fortuna	44
19.528	José V. Ortiz Vidásole	Idem Argentifera Almagrera	10
19.549	Enrique Marquiegui	Idem Compañía Fortuna	32
19.554	Juan Bautista Gáldiz	Idem Minas Cobre Nerva	25
19.683	Valeriano Balzola	Idem Minera Fortuna	25
19.757	Antonio Guinea	Idem id.	30
19.761	Aranaz y Castellanos	Idem Azufrera Hellen	95
19.809	Angel Gorbeña	Idem Minera Peña Vieja	18
19.811	Angel Gorbeña	Idem Minera Alonsótegui	38
19.837	Damián Gangotiti	Idem Compañía Fortuna	6
19.855	Hijos de J. J. Azcúe	Idem id.	20
19.928	Juan Bautista Garay	Idem C. Minera Sabinas	10
19.930	Juan Bautista Garay	Idem Cobres de Monrova	5
20.023	Elisa de la Torre	Idem Sindicato Minero	3
20.168	Daniel Aresti	Idem Compañía Fortuna	70
20.191	Lucas Puente	Idem Minera Lomos de Bas	30
20.192	Eusebio Santa Marina	Idem id.	50
20.372	Alfredo Ustara	Idem id.	236
20.437	José Ubao	Idem Marítima Rodas	14
20.439	Enrique Ubao	Idem id.	14
20.440	Eduardo Ubao	Idem id.	14
20.556	Concepción de Vergara	Idem Minera Santa Fe	3
20.594	Segundo Larrauri	Idem id.	51
20.650	Julián Arriño	Idem id.	15
20.656	Hijos de Escós	Idem Argentifera Almagrera	10
20.679	Elías de la Mella	Idem Anónima Fortuna	10
20.680	Domingo Buerba	Idem id.	25
20.731	Cosme Palacio	Idem Minera Santa Fe	86
20.770	Gregorio Abásole	Idem Fc. de S. Julián M. Castro	2
20.832	Francisco Iturrizarria	Idem Minera Atibasa	243
20.903	Anónima Fortuna	Idem Anónima Fortuna	200
20.904	Sebastián Gorbeña	Lotería Nacional	6/10
20.913	Compañía Anónima Fortuna	Acciones Compañía Anónima Fortuna	700

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
20.914	Compañía Anónima Fortuna.....	Acciones-Compañía Anónima Fortuna.....	199
20.915	Compañía Anónima Fortuna.....	Idem id.....	199
20.916	Compañía Anónima Fortuna.....	Idem id.....	199
21.079	Irene Ochoa Alda.....	Idem Minera Santa Fe.....	12
21.130	Eusebio Santamarina.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	50
21.158	Lucas Puente.....	Idem id.....	28
21.160	Pedro de Orúa.....	Idem Anónima Fortuna.....	98
21.177	Lucas Puente.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	29
21.200	Junta Sindical C. A. B.º.....	Billete Lotería Nacional.....	1
21.209	Ramón San Pelayo.....	Acciones Compañía Fortuna.....	4
21.251	Minas de Ruilaba.....	Idem Minas de zinc Ruilaba.....	789
21.252	Compañía Minerais Agencia B.º.....	Idem id.....	199
21.521	José Arechavaleta.....	Idem Compañía Fortuna.....	5
21.756	Vascongada Minería.....	Idem Anónima Fortuna.....	1.974
21.758	Cándido Medina.....	Idem id.....	16
21.850	Juan de Alzaga.....	Idem Los Almadenes.....	17
21.851	Raimundo Alzaga.....	Idem id.....	17
21.898	Juan Alzaga.....	Idem Anónima Fortuna.....	9
21.899	Raimundo Alzaga.....	Idem id.....	19
21.900	Sabino Alzaga.....	Idem id.....	19
21.901	Raimundo Alzaga.....	Idem Anónima Iris.....	23
21.902	Sabino Alzaga.....	Idem id.....	26
21.905	Juan Alzaga.....	Idem id.....	26
21.908	Antonio Echeverría.....	Idem Anónima Fortuna.....	49
21.970	Pedro MacMahon.....	Idem La Vizcaina.....	45
22.004	Ramón Echevarrieta.....	Idem Minera Santa Fe.....	13
22.005	Ramón Echevarrieta.....	Idem id.....	3
22.028	Francisco Velasco.....	Idem Los Almadenes.....	1
22.056	Lucas Puente.....	Idem Lomo de Bas.....	55
22.069	Eus Méndez.....	Idem Minera Atilana.....	7
22.097	Lucas Puente.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	89
22.109	Eus F. Valderrama.....	Idem id.....	7
22.127	Lucas Puente.....	Idem id.....	3
22.130	Clotilde López.....	Idem id.....	19
22.137	Juan Zumalacárregui.....	Idem id.....	62
22.139	Dámaso Iruegas.....	Idem id.....	6
22.141	María Agüero.....	Idem id.....	2
22.144	María Urquiza.....	Idem id.....	14
22.146	Ceferino Cortázar.....	Idem id.....	6
22.148	Andrés Escalza.....	Idem id.....	2
22.150	Mariano San Ginés.....	Idem id.....	2
22.160	Pedro Laiseca.....	Idem id.....	3
22.161	Domínguez Névez.....	Idem id.....	3
22.162	Lucas Puente.....	Idem id.....	5
22.179	Francisco J. Varela.....	Idem id.....	147
22.207	Antonio Gotzens.....	Idem Minas Etchoberrí.....	7
22.278	José Calle.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	71
22.232	Antonio Gotzens.....	Idem Minera La Atilana.....	29
22.239	Antonio Gotzens.....	Idem Minas Lomo de Bas.....	68
22.281	Ignacio Echevarría.....	Idem id.....	169
22.296	Fernanda Carranza.....	Idem id.....	25
22.297	Felisa Carranza.....	Idem Argentifera Almagrera.....	10
22.298	Miguel Carranza.....	Idem id.....	10
22.299	María Carranza.....	Idem id.....	19
22.500	Lucas Puente.....	Idem id.....	19
22.513	Juan Mieg.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	175
22.534	José María Palacio.....	Idem id.....	16
22.568	Antonio Gotzens.....	Idem Ensanche y Uri Cartagena.....	1.543
22.588	Antonio Gotzens.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	45
22.578	Antonio Gotzens.....	Idem id.....	26
22.701	Antonio Gotzens.....	Idem id.....	159
22.727	Conde de Zúñiga.....	Idem id.....	19
22.779	Domínguez Ortíz.....	Idem S. Martín Llanos G. Musel.....	59
23.081	Valentina Goleys.....	Idem id.....	24
23.128	Francisco J. Varela.....	Idem Laurat Bat.....	22
23.169	Aureliano Tejada.....	Idem Minas Echeverría.....	2
23.271	Constanza Icañi.....	Idem Argentifera Almagrera.....	12
23.389	Cándido Medina.....	Idem Minera "Las Mañocas".....	8
23.581	Justo Salcedo.....	Idem Fortuna.....	16
23.595	José María Iruegas.....	Idem Minera La Atilana.....	26
23.652	Dolores Palacio.....	Idem Minas Etchoberrí.....	89
24.260	Daniel Aresti.....	Idem Compañía Fortuna.....	59
24.228	Daniel Aresti.....	Idem Marítima Rodas.....	19
24.332	Vicente Maruri.....	Idem id.....	19
24.374	Félix Ugarte.....	Idem id.....	59
24.428	E. Ocharán M. G. Borreguero.....	Idem Minera Lomo de Bas.....	59
		Billetes de Lotería, Misión de R.....	3

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
24.792	Arnaldo Mur	Acciones Maritima Rodas.....	81
24.877	José María Amézaga.....	Idem Argentifera Almagrera.....	8
24.907	Santiago Fñez	Idem Minera Lomo de Bas.....	69
24.957	Gregorio Abásolo	Idem ferrocarril San Julián de Musques.....	2
25.067	Guillermo Goadrá	Idem Plomo de San Daniel y anexas.....	100
25.089	Miguel Pascual	Idem id.....	20
25.092	Trinidad Subert	Idem Argentifera Almagrera.....	14
25.208	Eduard J. Newbeigin.....	Idem Compañía Fortuna.....	10
25.223	Daniel Buerba	Idem id.....	140
25.228	Antonio Gutiérrez	Idem Plomo de San Daniel y anexas.....	2
25.335	Antonio Arrarte	Idem id.....	75
25.696	Bernardino San Florián.....	Idem Compañía Fortuna.....	120
25.729	Cosme Palacio Hermanos.....	Idem Plomo San Daniel y anexas.....	65
25.734	Julián de Arriño	Idem id.....	8
25.776	Anselmo Zamora	Idem id.....	26
25.793	Hilario Osés	Idem id.....	2
25.811	Pedro Basterrechea	Idem id.....	24
25.839	Lucas Puente	Idem id.....	90
26.820	Julián Arriño	Idem Minera La Atrevida.....	50
26.859	Román Echevarrieta	Idem Plomos de San Daniel y anexas.....	9
26.269	Valeriano Balzola	Idem Compañía Fortuna.....	25
26.364	Tomás Gil	Idem Argentifera Almagrera.....	14
26.364	Juan L. Orde.....	Idem Compañía Fortuna.....	95
26.414	Gregorio Ibarreche	Idem id.....	45
26.676	Luis Manene	Idem Minera La Manchega.....	100
26.733	Daniel Aresti	Idem Aprovechamiento Agua.....	80
26.734	Antonio Basagoiti	Idem id.....	50
26.751	Martín Garamendi	Idem id.....	50
26.752	Colegio de Sordomudos.....	Idem id.....	60
26.783	Felicia Salazar	Idem id.....	30
26.724	Asociación Vizcaína de Caridad.....	Idem id.....	30
26.934	Elvira de Arlas.....	Idem id.....	25
27.400	Cándida Medina	Idem La Vizcaína.....	60
27.495	Guillermo Ruiz	Idem Compañía Fortuna.....	10
27.547	Antonio Echevarría	Idem Minas de Trellejos.....	168
27.579	Manuel Castellanos	Idem Vascongada Minería.....	5
27.581	Manuel Jacquet	Idem Minera La Romana.....	5
27.594	Manuel Castellanos	Idem id.....	1
27.595	Manuel Jacquet	Idem id.....	1
27.629	Aniceto Achúcarro	Idem Mina la Romana.....	30
27.637	J. Ortiz y B. Lezama.....	Idem Vascongada Minería.....	39
27.638	Idem	Idem Minas La Atllana.....	7
27.650	Marqués de Mac-Mahón.....	Idem Argentifer Almagrera.....	21
27.725	Félix Elizaguirre	Idem Minera la Romana.....	60
27.734	Cristóbal San Ginés.....	Idem Minas de Rubén.....	110
27.774	Marcellino Egulduzu	Idem Minera Vasco-Catalana.....	1
27.829	Marqués de Mac-Mahón.....	Idem Minera Euzkalduna.....	100
27.835	Manuela Jacquet	Idem Vascongada Minería.....	100
27.883	Juan L. Abaroa.....	Idem id.....	300
27.879	Viuda de Valentín Camiña.....	Idem id.....	390
27.892	Antonia Ajuria	Idem Electra de Haro.....	10
28.067	Nicolás María Argoiti.....	Idem Vascongada Minería.....	24
28.097	Dámaso Escauriaza	Idem La Esparcidora.....	100
28.200	C. Jacquet e Hijo.....	Idem Los Almadenes.....	2
28.255	Cosme Palacio	Idem Electricidad Madrid.....	50
28.256	José M.ª Carrera.....	Idem Minas Dominicas.....	20
28.257	Alfredo Carrera	Idem id.....	20
28.258	Esperanza Carrera	Idem id.....	20
28.478	P. M. y C. Enciso.....	Idem id.....	10
28.483	Dámaso Escauriaza	Idem id.....	6
28.569	E. Vitorí, como tutora.....	Idem Minera La Romana.....	70
28.570	Leonor Ruiz	Idem id.....	10
28.571	Justa Helguera	Idem id.....	70
28.608	Juan Alonso Alloude.....	Idem id.....	5
28.610	Idem	Idem Cobres de Ruesga.....	1
28.612	Idem	Idem Hulleras del Pirineo.....	3
28.618	Idem	Idem Minas Ruesga.....	59
28.621	Idem	Idem Azufre de Hellín.....	3
28.638	Idem	Idem Cobres de Ruesga.....	59
28.792	María P. Amézola.....	Idem Azufre de Hellín.....	2
28.793	Esteban M.ª Amézola.....	Idem Minas Teverga.....	2
28.794	María M. Amézola.....	Idem id.....	2
28.795	María V. Amézola.....	Idem id.....	2
28.796	Laclalao M.ª Amézola.....	Idem id.....	2
28.797	José M.ª Amézola.....	Idem id.....	2
28.798	Fleviana Zarrabeitia	Idem id.....	8
28.859	Mercedes Goyenechea	Idem Minas de Entrambasaguas.....	25
28.859	Idem	Idem Minas de Ruesga.....	2
28.972	Enrique Ulao	Idem Minas de Rodas.....	43

NÚMERO	DEPOSITANTE	VALOR	NÚMERO DE EFECTOS
29.038	Eduardo Ubao	Acciones Marítima Rodas.....	43
28.236	Eduardo Echevarría	Idem Minera La Vizcaína.....	50
29.240	Idem	Idem Compañía Minera Berástegui.....	15
29.258	Casa Dotesio	Idem Casa Dotesio.....	2.898
29.259	Idem	Idem Inuti Sindicato Musical Dotesio.....	800
29.362	Esquivel Naina	Obligaciones Obs Braquier y Compañía.....	2
29.490	Amelia Aresti	Acciones Argentifera Almagrera.....	80
15.366	Compañía Navegación Bat.....	Idem Compañía Navegación Bat.....	75
15.432	Sociedad Laurak Bat.....	Idem Laurak Bat.....	98
17.002	N. Seebold	Idem Minera Alonsótegui.....	500
24.028	Compañía General de Electricidad.....	Idem Compañía General de Electricidad.....	7.000
27.050	Sociedad Centrales Eléctricas.....	Idem id. id.....	255

X-4493

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteos para la amortización de obligaciones 6 por 100 de la Unión Eléctrica Madrileña y 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, respectivamente, que el día 18 el corriente se celebrarán en el domicilio social de la Unión Eléctrica Madrileña, avenida del Conde de Peñalver, número 25, ante el Notario del Ilmo. Colegio de esta Coruña don Anastasio Herrero Muro: primero, a las once de la mañana, el sorteo para amortización de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emitidas por la Unión Eléctrica Madrileña en los años 1923 y 1926, que corresponden serlo en este año; y segundo, a las doce de la misma mañana, el sorteo para la amortización de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en el año 1902 y que corresponden igualmente serlo en el presente.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1929.—
Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director gerente.

X-4509

EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIONES (S. A.)

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1929, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 7, para tratar de la siguiente orden del día:

Situación actual de la Compañía, soluciones que deban adoptarse y nombramiento de Consejo de Administración.

Con arreglo al artículo 18, para tener derecho a la asistencia a dicha Junta, precisa que los accionistas depositen diez acciones antes del día 12 de Diciembre, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 2 de Diciembre de 1929.—

Por el Consejo de Administración, el Secretario interino (flegible).

X-4510

CEMENTO ASLAND (S. A.)

En el sorteo número 1, celebrado hoy ante el Notario de esta villa don Celestino María del Arenal, para la amortización de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 17 de Julio de 1928, han resultado designadas las que corresponden a los números siguientes:

Del 21 al 30; 91 al 100; 111 al 120; 1.441 al 50; 2.401 al 10; 2.491 al 2.500; 2.561 al 70; 3.561 al 70; 3.621 al 30; 4.121 al 4.130; 4.341 al 50; 4.951 al 60; 4.661 al 60; 5.131 al 40; 5.221 al 30, y 5.681 al 90.

A partir de 1.º de Enero de 1930 podrán presentarse los títulos correspondientes a dichas obligaciones para su reembolso a razón de 500 pesetas cada una, en el Banco de Vizcaya, en esta plaza y en la S. A. Arnús Garí, de Barcelona.

Bilbao, 26 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, A. Cabezón.

X-4512

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga, que a partir de 1.º de Enero próximo se procederá al pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año en curso, de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de 10 pesetas por obligación, con deducción de 0,60 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, o sea, líquido pesetas 9,40 por título.

Para efectuar el cobro será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.
En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, del Consejo de Administración, José Gil de Biodma.

X-4518

CARLOS COPPEL (S. A.)

Don Luis Coppel Gerlach, accionista de la Compañía mercantil anónima "Carlos Coppel, S. A.", ha comunicado a este Consejo de Administración su proposición de venta de diez acciones de la referida Sociedad, y no haciendo uso para su compra ninguno de los que a ello tienen derecho de la preferencia para la adquisición de dichos títulos, consignada en el artículo 3.º de los Estatutos de la Compañía, y no teniendo justificando ante la Empresa quién pueda tener el carácter de accionista para poder anunciarle por carta la proposición de venta, se verifica por el presente anuncio, previniendo a quien se crea con derecho a la citada preferencia, que transcurridos ocho días sin ejercitarlo, podrá don Luis Coppel enajenar libremente las acciones de su propiedad.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929.—
P. P. de Carlos Coppel, S. A., Luis Coppel.

X-4504

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del finado D. José María de Puelles y Centeno, Notario de Medina Sidonia y antes de Zufre, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1929.—
El Decano, José Gastalver.—El Secretario, Manuel P. Jofre.

X-4519

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN	
		30 Noviembre 1929.	
		Pesetas	
Oro en Caja:		30 Noviembre 1929.	
Del Tesoro.....	115.737.016,77	} 2.564.802.113,41	
Del Banco.....	2.448.452.727,22		
De cuentas corrientes.....	612.369,42		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	51.284.389,28	} 89.767.335,09	
Del Banco.....	38.482.945,81		
Plata.....		711.291.356,53	
Bronces por cuenta de la Hacienda.....		3.731.140,44	
Efectos a cobrar en el día.....		19.658.202,39	
Descuentos.....		707.787.769,03	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		89.787.675,16	
Pólizas de cuentas de crédito.....	234.281.150	154.974.912,07	
Créditos disponibles.....	79.306.237,93	1.270.500.341,04	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.632.508.940,47		
Créditos disponibles.....	1.302.008.599,43	47.787.628	
Pagarés de préstamos con garantía.....		4.454.138,79	
Otros efectos en Cartera.....		8.685.201,54	
Corresponsales en el Reino.....		344.474.903,26	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....		10.500.000	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		1.154.625	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		3.060.000	
Acciones del Banco Exterior de España.....		150.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		29.705.303,94	
Bienes inmuebles.....			
Tesoro público:		30 Noviembre 1929.	
Por operaciones en el extranjero.....	4.567.091,05		
		6.212.062.645,74	
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		32.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		14.000.000	
Billetes en circulación.....		4.390.076.925	
Cuentas corrientes.....		933.069.416,71	
Cuentas corrientes en oro.....		612.369,42	
Depósitos en efectivo.....		4.877.484,96	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		73.921.705,45	
Ganancias y pérdidas.....		42.335.978,83	
Diversas cuentas.....		158.399.699,49	
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100 (Real decreto de 7 de Mayo de 1929).....		4.410.884,87	
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	95.204.419,70		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vino, arroz, aceites y lanas.....	4.721.920,93		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	67.625.703,92	366.625.872,06	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	32.052.421,46		
Su cuenta corriente, oro.....	167.321.406,95		
<i>Saldo de las cuentas del activo.....</i>		4.567.091,05	
		6.212.062.645,74	

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

No habiendo podido celebrarse, en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria anunciada para el día de hoy, por no haber concurrido suficiente número de acciones, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 40 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la

Junta general extraordinaria

que se celebrará en el domicilio social, calle de San Pablo, número 30, Sevilla, el día 16 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día, que es el mismo de la que no pudo celebrarse hoy:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 6.º y 21 de los Estatutos.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán depositar sus acciones antes del 11 de Diciembre en nuestra Caja o en cualquiera de los establecimientos bancarios que se mencionan a continuación:

Sevilla y Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio.
Barcelona y Bilbao, Banco de Vizcaya.

Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall, Crédit Suisse; y

Bruselas, Banco de Bruxelles.

Los depósitos hechos y tarjetas de asistencia o representación expedidas para la Junta de hoy serán válidos y eficaces para la del 16 de Diciembre, salvo que los depositantes cancelen sus depósitos antes del día 11 de Diciembre próximo.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1929.—
Por el Consejo de administración: el Presidente, Marqués de Foronda.

X—4503

CAJA MUTUA POPULAR

Habiéndose extraviado la póliza número 25.417 que la Sociedad de Seguros Caja Mutua Popular, de Barcelona, expidió en 1.º de Diciembre de 1918 a D. Adoración Navarro Sencho Guerrero, de Mora (Toledo), se hace público, por medio del presente anuncio, que, si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Vía Layetana, 18, de Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona a 2 de Diciembre de 1929.
(Firma ilegible.) X—4513

AVILES Y AZNAR (S. A.)

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria de accionistas, señalada para el próximo día 20 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, en el bien entendido que de no reunirse número suficiente, se celebrará de segunda convocatoria el siguiente día 21, a la misma hora, siendo el objeto de la reunión para modificar y aclarar a los acuerdos tomados en la anterior.

Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 14 de Marzo del corriente año.

A tal efecto se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1929.
El Vicepresidente, J. Baraña.

X—4508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COÍN

Don Ramón Domingo Aranzaz y Aitz, Juez de primera instancia de esta villa de Coín y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Antonio de la Rubia Domínguez, mayor de edad, natural de esta villa y de profesión Presbítero, cuyo fallecimiento ocurrió el día 4 de Julio de 1929 en esta villa de Coín.

La herencia intestada de dicho causante ha sido solicitada por los hermanos D. Juan y doña María Dolores de la Rubia Domínguez y su sobrino D. Juan de la Rubia Pacheco, hijo legítimo de su hermano D. José de la Rubia Domínguez, antes fallecido, a virtud de escrito suscrito por doña María de la Rubia Domínguez que es la instancia de dicho expediente; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia, por el presente, la muerte sin testar de dicho causante, así como las personas que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Coín a 20 de Noviembre de 1929.—El Juez, Ramón Domingo Aranzaz.—El Secretario, Manuel Granizo.

X—4514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia de este día dictada en juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Aquilés Ulrich, a nombre de la Compañía Mercantil Anónima denominada "Forjas de Alcalá", con domicilio social en Alcalá de Henares, sobre cancelación de gravámenes que afectan a la finca urbana propiedad de la Sociedad demandante, sita en Alcalá de Henares, al camino de Teatino, número 1, que perteneció a la Sociedad anónima Aceros Electro Rápidos, por haber realizado a sus expensas las edificaciones que en ella existen, y por haberla formado por agrupación de las tres parcelas que se indican en la demanda, declarando también prescriptas las acciones reales hipotecarias correspondientes al demandado D. Ramón de Aranzaz Clavero, y cancelación del gravamen que por virtud de dichas acciones gravita sobre los expresados inmuebles aún vigente en el Registro de la Propiedad, ha acordado se haga este segundo emplazamiento por medio de la presente al expresado D. Ramón Aranzaz y Clavero, sus herederos sucesores, causahabientes o quienes representen sus derechos, por no haber comparecido dentro del primer emplazamiento, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los expresados autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don Ramón de Aranzaz Clavero, sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes representen sus derechos, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.

X—4507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872 y disposiciones complementarias del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, y de la ley de Enjuiciamiento civil, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. José Brillas y Casas, vecino de Barcelona, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 21.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas, que consta en escritura pública de 26 de Junio de 1923, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, en Madrid y Barcelona, por segunda vez, término de quince días, y por el tipo de 31.500 pesetas, la siguiente

Finca.—Un edificio en construcción en la ciudad de Barcelona, y su calle de la Industria, sin número de gobierno, haciendo chaflán a la de Marina. Constará de una sola planta y cubierta de terrazo, distribuido en cinco viviendas, cuatro de ellas simétricas, de cuatro piezas y zaguán y otra asimétrica con las demás, por ocupar la parte del chaflán. Todas tendrán entrada propia desde la calle. Comprende una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos veinte palmos, cuarenta y cinco decímetros de otro, de los cuales corresponden a la edificación ciento ochenta y cuatro metros, sesenta décimos, iguales a cuatro mil ochocientos ochenta y seis palmos, treinta y seis décimos también cuadrados, y el resto desti-

nado a patios. Los linderos constan en la escritura referida.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en la de uno de los de igual clase de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de 31.500 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Noviembre de 1929.
El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez

X—4505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre y representación de D. Eloy San Martín Alcolea, mayor de edad, viudo, Agente de Negocios y vecino de Canillas, contra don Celestino de Córdoba Tutor, también mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Don Benito, sobre reclamación de 56.000 pesetas, importe del principal, consignado en la escritura pública de 27 de Febrero de 1924, con más 1.250,60 pesetas, importe de suplidos hechos, intereses legales de ambas partidas desde 1 de Julio de 1924, y costas; en cuyos autos, y en providencia del día de ayer, he acor-

hado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Urbana. Fábrica de cemento Portland artificial, en el Henares, en término de Montarrón, partido judicial de Cogolludo, en la provincia de Guadalajara, y sitio de Malcargado, compuesta de un salto de agua, molino, olivares, viñedos, tierras de labor, pozos y canteras de cal y arcilla, que le son anejos, canales, maquinarias, silos, casa-habitación, apartadero y apeadero, que es en el Registro de la Propiedad la finca número 4.520, y ha sido valorada pericialmente en total en 903.000 pesetas, en la siguiente forma: La fábrica con todos sus edificios, maquinarias y enseres, en pesetas 900.000, incluidas la presa, canal, canteras y viviendas, y las tierras de labor en 3.000 pesetas.

Segunda. Una casa en la población de Ciempozuelos, y su calle de la Barrera, señalada con el número 3, que da vuelta a la de los Caños, por donde tiene los números 5 y 7, y a la calle de los Mesones, por donde tiene el número 8. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.916, y ha sido valorada pericialmente en 80.300 pesetas.

Tercera. Y una casa situada en la villa de Ciempozuelos, partido de Getafe, en la provincia de Madrid, y su calle de los Mesones, señalada con el número 19, por donde tiene su fachada principal. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.076, y ha sido valorada pericialmente en 42.850 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, principal, se ha señalado el día 13 de Enero de 1930, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor fijado a cada una de las fincas descritas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor dado a cada una de las fincas a que se haga proposición, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.

X-4502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 20 de los corrientes, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Xufre Corominas, sobre secuestro y posesión interina de una finca; se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de quince días, una casa en construcción, sita en Esplugas de Llobregat, en la carretera real, con salida por la espalda o fondo a la calle de Pau Claris, que ha sido valorada, en la escritura base de este procedimiento, en 24.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de San Feliu de Llobregat, el día 27 de Diciembre próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 18.000, tipo por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4506

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

D. Alejandro Royo y Fernández-Cavada, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de D. Antonio Aenlle y García, de sesenta y cuatro años de edad, propietario, hijo de don José y doña Ramona, natural y vecino de Arante, en este partido, ocurrido en su domicilio de dicho Arante el 9 de Junio último, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D. José Juan y doña María Josefa Aenlle y García, así como también don Ricardo Díaz Maseda; éste para su esposa doña Amalia Aenlle y Mata o de la Mata, en concepto de hija del referido finado. Y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que los antes nombrados a la expresada herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Ribadeo a 4 de Marzo de 1929.—El Juez, Alejandro Royo.—Por mandato de S. S., El Secretario sustituto (ilegible).

X-4514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

D. Juan F. Puelles Suárez, Juez de primera instancia, accidental, de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de declaración de ausencia de José Ameiro Fernández, natural de Foz, en el partido de Mondofredo, y vecino de San Justo de Cabarcos, en este partido, de donde se ausentó en el mes de Octubre de 1926 con dirección a la isla de Cuba; y se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciendo presente que ha solicitado tal administración la esposa de dicho ausente doña María Josefa Iglesias Rodríguez, vecina de dicho San Justo de Cabarcos, en este partido, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, compareciendo en este Juzgado dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Ribadeo a 8 de Agosto de 1929.—El Juez de primera instancia accidental, Juan F. Puelles Suárez.—El Secretario (ilegible).

X-4515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

D. Juan F. Puelles Suárez, Juez de primera instancia, accidental, de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de declaración de ausencia de D. Ramón Rico Rodríguez, hijo de don Salvador y de doña Camila, natural y vecino de San Miguel de Reinante, de donde se ausentó hace treinta años con dirección a los Estados Unidos de Norteamérica, e ignorándose su paradero desde el año 1920; y se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciendo presente que ha solicitado tal administración el hermano de doble vínculo D. Francisco Rico Rodríguez, domiciliado en la citada parroquia de San Miguel de Reinante, Municipio de Barreiros, en este partido judicial; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, compareciendo en este Juzgado dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Ribadeo a 8 de Agosto de 1929.—El Juez de primera instancia accidental, Juan F. Puelles Suárez.—El Secretario (ilegible).

X-4516

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.390

ALGANTARA NUÑEZ, Eduardo; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Granada, de estado soltero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba rala, ojos pardos y color sano, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Peral, 28; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina don Juan Congosto Thamas, en el Cuartel del primer Regimiento del Cuerpo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado.—San Fernando, 13 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Juan Congosto.

JM—3658

7.391

ALONSO DOMINGUEZ, Felipe; hijo de Felipe y de Dolores, natural de Guancha, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,625 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, frente regular y aire despejado, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor D. Vicente Pelegero Lores, de Infantería, con destino en el Regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 1 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—3634

7.392

ALONSO GARCIA, Felipe; hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Vi-

llalonga, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Medina.

JG—3617

7.393

ALVAREZ RODRIGUEZ, Venancio; hijo de José y de Carmen, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, usa traje de paisano; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción, D. Eduardo Ochoa Olavarría, del Batallón Cazadores de Colón, número 16, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—3615

7.394

AMAYA DE MOYA, Juan; hijo de descomulgado y Angustias, natural de Caniles, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, conejo de ídem, provincia de Granada, vecindado en Granada, Capitanía general de la segunda Región, nació en 27 de Diciembre 1908, de oficio escultor, edad veintinueve años, su religión católica, su estado soltero, estatura alta; sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, señas particulares ningunas; viste de paisano, traje negro, alpargatas y gorra; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Eduardo Garzón Morillo, Juez instructor de Tetuán, residente en Tetuán, cuartel Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 31 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—3627

7.395

ANDRES GIRONES, Angelino; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Fuentes Encarroz (Valencia), edad de veintidós años, y cuyas señas son: estatura 1,640 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba y boca regulares, color moreno, frente regular, aire natural y una cicatriz en medio de la frente; domiciliado últimamente en el Depósito de transeúntes de esta Plaza; presentado como desertor del quinto regimiento Artillería ligera y en expectación de pasaporte para su incorporación a la Comandancia de Artillería de Ceuta y sujeto a expediente por esta nueva desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Capitán de Infantería, Juez

instructor de la Capitanía general D. Antonio García Vidas, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez, Antonio García.

JG—3630

7.396

BOSCH TERRASA, Juan; hijo de Francisco y de Jerónima, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y tres años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, complexión robusta, frente, nariz y boca regulares, ojos pardos, cejas y pelo castaños y color sano; domiciliado últimamente en Argel; procesado por el delito de contrabando en la causa número 125 de 1915; comparecerá, en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, don Carlos Coll Blanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Palma, 5 de Noviembre de 1929.—Carlos Coll.

JM—3622

7.397

CAAMAÑO PEREZ, Juan R.; hijo de Domingo y de Florentina, natural de Oliveira (Goruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3637

7.398

CARLOS PALACIN, Epifanio; natural de Navaseni, provincia de Navarra, vecindado en su pueblo, parroquia de San Cristóbal; hijo de Santiago y de Margarita, de estado soltero, labrador de oficio, de veintinueve años de edad, su estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color pálido, frente regular, su aire marcial, domiciliado últimamente en San Cristóbal, provincia de Navarra, procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Julio Clavero del Valle, residente en Barcelona; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.—Barcelona, 6

de Noviembre de 1929.—El Comandante Juez, Julio Clavero.

JG—3633

7.399

GARVAJAL PEREZ, Manuel; nombre supuesto en la Legión, y su verdadero nombre José María Gazábal Noya, natural de Figueiros, partido judicial de Santiago de Compostela, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, su estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en la Legión, primer Tercio de Melilla, procesado por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor de la Legión D. Angel Morales Monserrat, residente en Tauima, circunscripción de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Dado en Tauima a 6 de Noviembre de 1929.—El Alférez Juez instructor, Angel Morales.

JG—3652

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Salamanca, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Rodríguez, sin segundo apellido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, amante de Juana García García, presa en la cárcel de esta capital, sujeto que se fugó en Pedrosa de la Armuña (Salamanca) el día 29 de Octubre último, con el fin de que en el término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de esta Juzgado, a fin de recibirle declaración y notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del aludido procesado y su conducción a la prisión de esta capital, en la que obra el oportuno mandamiento para su admisión, por tenerse así acordado en el sumario que contra el mismo y otros instruyo bajo el número 143 de orden del corriente año por el delito de hurto de caballerías.

Avila, 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Nicolás Carrilla.—El Juez José Ogando Stolle.

JO—13792

BAENA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, se cita por segunda vez y con los apercibimientos que determina el artículo 8.º de la ley de Penas condicional de 1908, a Fede-

rico Ramiro Romero, vecino de Luque, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, con objeto de notificarle el auto de suspensión de condena en causa que se le sigue bajo el número 4 de 1928.

Baena, 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—13793

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por auto de 16 de Septiembre último, dictado en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 2 de 1929 sobre robo, y como comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza a Juana Barriol Larasa, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, hija de Luis y Antonia, natural de Grao de Gandia (Valencia), y a Juana García Díaz, soltera, natural de Puigvert de Lérida, de diez y siete años de edad, hija de José y de Carmen, ambas gitanas ambulantes y de domicilio desconocido, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Juzgado de instrucción de Balaguer, a objeto de ser readmitidas a prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de no verificarlo, de ser declaradas rebeldes y de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, de dichas procesadas.

Balaguer, 12 de Noviembre de 1929. Ante mí, Jesús Fuentes.—El Juez, Francisco Javier Gamero Vara.

JO—13794

BÉJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a quien sea dueño de un ternero de pelo negro, un poco bragado, como de un año de edad, que dicho ternero fué arrebatado por el tren 253 en el kilómetro 92,146 de la línea Plasencia-Astorga el día 3 del actual, a las trece horas y cuarenta minutos, en el término municipal de Puentes de Béjar. Se cita a tal dueño para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el cual le concede derecho a ser parte en la causa y renunciar o no a los perjuicios ocasionados por el delito. Así lo acuerdo en el sumario número 146 de 1929.

Béjar, 12 de Noviembre de 1929—

El Secretario, P. H. Ruperto Hidalgo. El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—13800

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita a cuantas personas conozcan a los procesados Willán Reisdor Bab y María Brise Agoutberda, de veintiséis años de edad, hijos de Benelich Cornelis y Jeanne T. Ibart y Juan y María Luisa, respectivamente; el primero de profesión periodista, natural de Rotterdam (Holanda), y la segunda de Orán (Francia) y de profesión glove-trouer, para que comparezcan al Juzgado de su domicilio e informen respecto a la conducta moral, pública y privada de los procesados, determinando sus virtudes y vicios, si tienen buenas o malas compañías y si son vagos o trabajadores.

El presente edicto sirva de exhorto a los señores Jueces de instrucción ante quienes comparezcan tales personas. Así lo ha acordado en el sumario que instruyo con el número 105 de 1929 sobre esta.

Béjar, 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, P. H. Ruperto Hidalgo. El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—13801

BEZORADO

D. Manuel Cejador López, Juez de instrucción de Bezorado y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Paulino Jiménez Castellón, hijo de Eugenio y Emilia, de veintidós años de edad, natural de Miranda de Ebro, de esta provincia, soltero, jornalero, vecino de Burgos, Arco de San Esteban, número 11; Pascual Jiménez Castellón, hermano del anterior, de diez y ocho años de edad, natural de Burgos, con domicilio también en el Arco de San Esteban, número 11, y Miguel Castellón Hernández, hijo de Pedro Antonio y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Villarcayo, de esta provincia, soltero, jornalero, de la misma vecindad y domicilio que los anteriores, los tres gitanos, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, constituyéndose en prisión en la cárcel provincial de dicha capital, según está decretado por dicha Superioridad en auto de 28 de Octubre último, dictado en el sumario número 53 de 1928, procedente de este Juzgado, sobre lesiones, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los procesados de referen-

cia, poniéndolos en prisión en la cárcel provincial de Burgos y a disposición de aquella Audiencia.

Belorado, 14 de Noviembre de 1929.
El Secretario judicial interino (ilegible).—El Juez, Manuel Cejador.
JO—13802

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario núm. 277 de 1928, por el delito de estafa, contra Francisco Javier Jiménez García, al que se llamó por requisitorias, que se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y en el día de hoy se ha dictado auto por este Juzgado por el que se acuerda dejar sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento del referido Francisco Javier, que se decretó con fecha 28 de Octubre pasado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, quedando sin efecto, por tanto, las mencionadas requisitorias.

Colmenar Viejo, 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—13804

GUADALAJARA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Alonso García, de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, de profesión jornalero y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario que bajo el número 39 del año 1929 se sigue contra el mismo por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido, y a mi disposición, del referido procesado hasta que preste fianza de dos mil pesetas.

Guadalajara, 15 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.

JO—13808

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Jiménez Castro, natural de Mérida, provincia de

de Badajoz, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de cuarenta y tres años de edad, de oficio tratante, domiciliado últimamente en esta ciudad, de donde aparece ser vecino y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ampliarle su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, de dicho procesado, por tener decretada su prisión provisional.

Dado en Hinojosa del Duque, a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Gonzalo Romero.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—13805

INFANTES

Don Alfonso García Solera, Juez de instrucción interino de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores del robo cometido la noche del 23 de Octubre último en la bodega de don Carlos Melgarejo, de esta ciudad, poniéndolos a disposición de este Juzgado y a la ocupación de unas cuatrocientas pesetas en plata sustraídas dicha noche del cajón de una mesa existente en dicha bodega, pues así lo tengo acordado en sumario número 167 del corriente año por el delito de robo.

Dado en Infantes, a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Alfonso García.

JO—13808

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita a Claudia Castro Rodríguez, domiciliada últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, por sí o por persona autorizada en su nombre, a fin de que le sean entregadas veinte pesetas, que como indemnización le corresponden en la causa núm. 319.413 de 1925, sobre imprudencia temeraria, contra Pedro Romero Segura, con la prevención de que no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 15 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.

JO—13841

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 268 de 1929 por robo de aves, de la pertenencia de Juan López Rodríguez, vecino de esta ciudad, y cuyo hecho ocurrió la noche última, en el calle del

corral de la casa número 13 de la calle Zambrana, de esta ciudad:

Por tanto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores.

Reseña de lo hurtado.

Seis gallinas y un gallo, éste oscuro y plumas doradas en el cuello, y las gallinas, tres rubias y otras tres rubias oscuras.

Dado en Linares, a 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—13813

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 267 de 1929 por robo de 695 pesetas, de la pertenencia de Dolores Anquero Vela, hecho ocurrido la pasada noche en esta ciudad, de su domicilio, sito en la calle de Guillén, número 14, apareciendo como presunto autor un individuo llamado Francisco, cuyos apellidos se ignoran, conocido por "el Paco", de unos cuarenta años, pelo cano, vistiendo americana color claro y pantalón marrón, siendo conocido por invertido.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Seiscientos noventa y cinco pesetas en moneda variada.

Dado en Linares, a 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—13844

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma al que se considere consignatario y perjudicado de la expedición número 9.638, de Córdoba para Jódar, de la cual aparece como remitente D. Valentín García del Campo, y consignatario D. Andrés Herrera Pozas, vecino de Jódar, el cual no resulta ser el consignatario según la declaración prestada, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término del quinto día, contado desde que la presente aparece inserta

en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye con el número 377 de 1928 sobre robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares, a 13 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—13812

LLANOS (LOS)

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Los Llanos, isla de La Palma, Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jesús Martín Godínez, conocido por Jesús Martínez Godínez, de unos treinta y dos años, soltero cuando se ausentó del pueblo de Puntagorda, donde residía, comerciante, hijo de Antonio Martín Rocha y de María Godínez, natural de Cuba, de muy escasa estatura, rubio y no muy grueso, pero de cara redonda, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Pedro Poggio, número 13, a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo y otros se sigue con el número 48 de este año, sobre falsedad, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Los Llanos, a 9 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Juan Henríquez.—El Juez, Luis Mosquera.

JO—13869

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves y efectos que al final se reseñan, robados la noche del 8 del mes actual en el cortijo "La Raya", término de Santiago de Calatrava a D. Lope Carrasco García y a Antonio Mistu Pavón.

Y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las en cuyo podes se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Tres sábanas de lienzo; tres almohadones a listas encarnadas; una camisa; un justillo de señora; una camisa y unos calzoncillos de caballero; dos pañuelos de mano con listas ver-

des y un mantel de comedor, blanco.

Trece gallinas, nueve rubias, una blanca con collar negro, una negra y dos blancas; dos gallos rubios, uno negro, una pava ruana y un pavo negro.

Dado en Martos, a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, José Gálvez. El Juez, Miguel Llamas.

JO—13870

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, substraídas el día 25 del actual de la finca "Cortijillos", de este término, al vecino de Cañete de las Torres D. José Ruano Pérez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 159 de 1929.

Señas de las caballerías.

Dos mulos de tres y cuatro años de edad, de 1,45 y 1,46 metros de altura, capas alazana y castaño piceño, raza española; señas particulares, cruz el primero y el segundo hociblanco, y con el hierro de la Sociedad La Agrícola Española.

Dado en Montoro a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—13871

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Santiago Gómez Jiménez, de veintiocho años de edad, soltero, periodista, hijo de Santiago y de Purificación, natural de Marmolejo y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Bolsa, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 38 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 13 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—13872

OCAÑA

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se cita y llama a Vicente Mendoza y Mendoza, gitano, de estatura más bien baja, moreno, licenciado del Penal de Burgos, donde cumplió catorce años por robo, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento en causa por robo de caballerías, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicho sumario que tiene el número 41 de 1929.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Ocaña a 16 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Emilio Carrillo.—El Juez, Fermín Lozano.

JO—13860

ORGIVA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cuarterón de tabaco, 400 pesetas en calderilla y envueltas en tres sacos con las iniciales F. L. y el nombre de Talara en expresados sacos, una pistola "Browning" pequeña y 184 pesetas, de las cuales 54 son en diez monedas de 5 pesetas y cuatro de una, 100 pesetas en calderilla y unas 30 pesetas también en plata y en monedas de 5 pesetas y dos de una, que en la noche del 6 del actual, o madrugada del 7, fueron robadas de la casa "Institución Riquelme" a D. Fernando López Márquez, del pueblo de Talara, y de la Administración de Consumos de Dúrcal, lo que, de ser habido, pondrán a mi disposición con ilegítimos poseedores.

Además, se procederá a la busca y detención de dos sujetos, cuyas señas son las siguientes: uno, como de unos treinta y cinco a treinta y ocho años de edad, de estatura regular, color moreno, nariz afilada y acaballada, viste chaqueta o pelliza oscura, camisa de gente de pueblo, sin corbata, sombrero oscuro flexible de los llamados "Mascota" bastante usado; y el otro, de unos cuarenta años de edad, más alto y más recio que el anterior, de nariz gruesa, con poca barba o recién afeitado, color moreno pálido, viste pelliza lisa color pardo, algo usada; los que, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición, participándome por telégrafo la fecha de detención para acordar lo procedente.

Dado en Orgiva a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—13873

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Francisco Nestera Rodríguez, la noche del 4 al 5 del actual, de terrenos del cortijo "El Temple", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 244 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una rucha de veinticinco meses, de 2,28 metros de alzada, parda, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en la espaldilla izquierda, sin defecto físico alguno.

Dado en Posadas a 12 de Noviembre de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—13824

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Córdoba Cayetano Jurado Rubiano y José Egea Gálvez, la noche del 29 al 30 de Octubre último, del sitio nombrado Arroyo Guadalmazán, de la finca "Cañada de Aranzúa", término de Almodóvar del Río, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 246 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

A Cayetano Jurado Rubiano:

Una burra negra de unos doce años, de 1,18 metros de alzada, hierro confuso en la cadera izquierda, y el de La Unión Ganadera en la tabla izquierda del cuello.

A José Egea Gálvez:

Un burro capón, más claro, de 1,25 metros de alzada, con el hierro de La Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 15 de Noviembre de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—13822

PUENTEAREAS

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Puenteareas.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario por muerte de D. Victoriano Alonso Alvarez, se entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo del interfecto, ausente en América e ignorado paradero, Victoriano Alonso Parada,

Dado en Puenteareas a 15 de Noviembre de 1929.—El Juez, Ramón Osorio. — El Secretario, Antonio Sotelo.

JO—13823

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Manuel Delgado Luque, vecino de Fernán Núñez, sustraídos el día 6 del mes actual de la finca de Alfofillas, del término de esta ciudad, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña que se cita.

Dos cerdos de cuatro arrobas de peso cada uno, negros, macho y hembra, y cuatro cerdos, un macho y tres hembras de unos dos arrobas de peso, dos negros y dos colorados, el macho y dos de las hembras recién capados.

Dado en La Rambla a 13 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz.

JO—13810

SAN CLEMENTE

D. Manuel Moreno Picado, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del sujeto Ramón Martínez Jiménez, natural de Consuegra (Toledo), soltero, de veintisiete años, de estatura regular, delgado, moreno, faltándole un diente en la parte superior al grueso de labio de dicha parte y algo ptojo; autor del robo de ropas y efectos verificado la noche del 2 al 3 de los corrientes al vecino de Mota del Cuervo Atilano Triguero Ortega.

Así lo tengo acordado en auto de esta fecha en sumario número 80 de 1929, decretando su detención.

Dado en San Clemente a 14 de Noviembre de 1929.—El Juez, Manuel Moreno.—P. S. M. (ilegible).

JO—13826

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción en providencia de este día, dictada en sumario número 216 de 1929, sobre estafa, por la presente se cita a Luis Juan, tratante en leñas, domiciliado últimamente en Cervelló, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario.

San Feliu de Llobregat, 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—13827

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 18 del pasado mes de Octubre, ha indultado a los procesados en la causa número 1 de 1920, sobre hurto, José Martínez Carbonero y Antonio Mezquita Alvarez, de la responsabilidad penal en que pudieran haber incurrido por la citada causa, decretando la cancelación de la anotaciones de rebeldía que resultara contra los mismos.

Lo que se hace saber a fin de que se dejen sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura de dichos procesados, al par que a ellos se les hace saber lo resuelto por la Superioridad.

Dado en San Roque a 15 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—13829

SEGORBE

Por la presente hago saber al procesado Natalio Jiménez y Jiménez, natural de Logroño y que habitó últimamente en Valencia, Carrera de Melilla, traste dos, calle Proyecto, letra B. J., donde no pudo ser habido, que este Juzgado, por auto fecha de hoy, declaró terminado el sumario número 52 de 1928, sobre tenencia ilícita de armas cortas de fuego y de útiles para cometer el delito de robo, citándosele y emplazándosele para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, y que tiene derecho a nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en el juicio oral de la expresada causa; previniéndole que si no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, pongo y firmo la presente en Segorbe a 15 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.

JO—13875

SEO DE URGEL

D. Hilario de la Higuera Andrés, de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de Lérida, número 1452, de fecha 19 de Octubre pasado, y GACETA DE MADRID, número 313, de 9 de Noviembre, por las que se interesaba la busca y captura del penado José Canal Boix en la causa núm. 64-653 de 1928, por haber tenido ingreso dicho penado en la prisión de Lérida.

Seo de Urgel, 13 de Noviembre de 1929.—El Secretario, J. Alviñá Plaquer.—El Juez, Hilario de la Higuera.

JO—13830

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del partido del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y empieza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Jesús Pastor, de nacionalidad argentina, de mediana estatura, delgado, moreno claro y de pelo castaño, vecino de Sevilla, Barriera, 31, primero, empleado y de veintiocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario Emilio Carrascoso.—El Juez, Mariano Luján.

JO—13832

SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos juicio verbal a instancia de D. Andrés Baena Pulido, contra D. Manuel Cabezeño Pérez, sobre reclamación de salarios, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Sevilla a 8 de Noviembre de 1929. El Sr. D. José Vázquez Gómez, Magistrado, Jefe-Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto los autos juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, Andrés Baena Pulido, mayor de edad, casado, tejedor y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, D. Manuel Cabezeño Pérez, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Jiménez Alba, sobre reclamación de salarios,

Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Manuel Cabezeño Pérez de la demanda contra el mismo formulada por D. Andrés Baena Pulido, en reclamación de salarios.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles del derecho a interponer recurso de revisión, y del término para prepararlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez Gómez.

Publicación.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. Juez-Presidente que la suscribe, encontrándose por ante mí celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Advirtiéndose a las partes del derecho a interponer contra la

misma recurso de revisión y del término para prepararlo.

Sevilla, fecha anterior.—Doy fe, Licenciado Antonio Téllez."

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al demandante Andrés Baena Pulido, cuyo paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Sevilla a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Téllez.

JO—13833

En los autos juicio verbal sobre reclamación de salarios a instancia de José Eugenio Macero, contra la Compañía Sevillana de Electricidad, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Sevilla a 30 de Octubre de 1929. El Sr. D. José Vázquez Gómez, Magistrado, Jefe-Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto los autos juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, José Eugenio Macero, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, y de la otra como demandada, la Compañía Sevillana de Electricidad, también de esta vecindad, y representada por el Procurador D. Miguel Conradi Jiménez, sobre reclamación de salarios,

Fallo que debo absolver y absuelvo a la Compañía Sevillana de Electricidad de la demanda contra la misma interpuesta por José Eugenio Macero, en reclamación de salarios.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles del derecho a interponer recurso de revisión y del término para prepararlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez Gómez.

Publicación.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. Juez-Presidente que la suscribe, encontrándose por ante mí celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; advirtiéndoles a las partes del derecho a interponer recurso de revisión y del término para prepararlo.

Sevilla, fecha anterior.—Doy fe, Licenciado Antonio Téllez."

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al demandante José Eugenio Macero, cuyo paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Sevilla a 12 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Téllez.

JO 13834

TORTOSA

Don Miguel Carazonoy de la Rosa, Juez de instrucción especial en Tortosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que refunda, se instruye la causa número 62 de este año por falsedades y estafas, contra Joaquín Morales Sabatá, y en ella se ha acordado citar por medio del presente a Juan Balmaña Castelló y Juan Tarragó Dagó, que están en ig-

norado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, de las nueve a las trece horas, para, como supuestos perjudicados, recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tortosa a 15 de Noviembre de 1929.—El Juez, Miguel Carazonoy.—El Secretario, P. M. de S. S. (ilegible).

JO—13837

TORROX

Don Manuel Docayo Néñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean los autores del robo de lo que después se dirá, verificado el día 12 del actual en una choza enclavada en el pago del Arascuñar, de este término, habitada por María Jurado Godoy, procediendo a la detención de los mismos y ocupación de lo robado, poniendo a aquéllos y a ésta a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 68 del corriente año.

Señas de lo robado.

Una cajita de lata que contenía dos billetes del Banco de España de 100 pesetas y dos monedas de 5.

Tres anillos de oro antiguo: uno de ellos, con esmeralda y cuatro perlas; otro, con piedra biturina, y otro, con brillantes blancos y dos turquesas celestes, y otro de plata, con esmeralda, y, además, una moneda de 2 pesetas.

Dado en Torrox a 13 de Noviembre de 1929.—El Juez, Manuel Docayo.—El Secretario, P. M. de S. S., Cayetano de Selva.

JO—13838

VERA

Don José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de esta ciudad de Vera y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes, que a continuación se dirán, sustraídos el día 18 de Octubre último a los vecinos de esta ciudad, con domicilio en El Pago de la Jara, Antonio López Jerez y Antonio García Rubio, así como a la detención de las personas e personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditara sus legítimas adquisiciones.

Así se acordó en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 32 de 1929 por robo de tales caballerías.

Señas de los semovientes.

Un mulo rojo de tres años, con una rozadura de una uña en el menudillo derecho, y otro de igual edad, con menos de la marca, ambos herrados de las cuatro extremidades, y otro mulo capón, de ocho años de edad, de

1.45 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, tacha ninguna, coma marca. lleva en la naiga izquierda la herradura con letra B. 7, y asegurado este último en la Sociedad Agrícola Española.

Dado en Vera a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario, accidental, Pedro Brun.—El Juez, José Paniagua.
JO—13840

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de la villa y partido de Gijón.

En virtud del presente se hace saber a Manuel Colao Lorenzo, vecino que fué de Vioño, en Luanco, del partido judicial de Avilés, ausente en Montevideo, de domicilio desconocido, la muerte de su hermano José Colao Lorenzo, hijo de José y de María, de cuarenta años de edad, ocurrida en esta villa de Gijón, en la mañana del día 22 del actual, a los efectos que determinan los artículos 961 y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento civil; en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en diligencias de prevención de abintestado, que instruyo de oficio, por consecuencia de la muerte de dicho señor, toda vez que en esta población no se le conocen descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge legítimo que viviera en su compañía.

Dado en Gijón a 27 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Magín Fernández.—El Juez, Obdulio Siboni Cuenca.
JC—497

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, en autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Felisa Sordo Pérez, natural de Hontoria y vecina que fué de esta ciudad, por la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Segovia, se cita a los parientes, hasta el cuarto grado, de dicha finada, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los mencionados autos que penden en dicho Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 22 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Fernando Ganzinotto.
JC—495

TAFALLA

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que D. Eusebio Amatriain Expósito, de sesenta y siete años de edad, viudo, sin descendientes, natural de Pamplona y vecino de Milagro, fallecido en dicha villa sin

olargar disposición alguna testamentaria el día 17 del pasado mes de Octubre; y por el presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a restararla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tafalla a 25 de Noviembre de 1929.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Eduardo Aizpún.
JC—498

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de 11 de Mayo último se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad Cañas Felit y Compañía, de esta plaza; integrada por los socios D. Luis Felit Oliver y D. Félix de Cañas Arias, y como consecuencia de la declaración indicada se prohíbe que nadie haga pagos a la Sociedad quebrada ni a sus socios, sino al depositario designado, D. Juan Pérez Herrero, con domicilio en esta ciudad, calle de la Democracia (Ayuntamiento), bajo pena de no quedar descargados, en virtud de esos pagos o entregas, que también se prohíben, de las obligaciones que tengan pendientes, y se previene a todas las personas en cuyo poder tengan pertenencias de la Sociedad quebrada hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, D. Alfredo Uriarte, vecino de esta ciudad, plaza del Pilar (Retiro, número 12), bajo la responsabilidad que el Código de comercio establece en estos casos.

Dado en Zaragoza a 25 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Serrán.—El Juez, Juan de Hinojosa.
JC—496

JUZGADOS MUNICIPALES

ABALCIZQUETA

D. Francisco Zubeldia y Zuriarrain, Juez municipal de la villa de Abalcizqueta.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal se anuncian nuevamente dichas vacantes a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado municipal sus instancias documentadas.

Abalcizqueta, 12 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Francisco Zubeldia.
JO—13841

ALBOCACER

D. Vicente Boix Segarra, Juez municipal de Alboaccer, partido judicial

de ídem, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario suplente, vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provincial del Poder judicial y Reglamentario de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal en el plazo de quince días hábiles, contando desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecindad, tiene 3.666 habitantes de derecho, y que los designados no tendrán otra retribución que los derechos arancelarios de su cargo.

Alboaccer, 15 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Vicente Boix.
JO—13842

BELCAIRE

D. Juan Ferrer Llobet, Juez municipal del pueblo de Belcaire, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, los que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por medio del presente, a fin de que los aspirantes presenten sus escritos documentados ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Belcaire a 8 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Juan Ferrer.
JO—13877

BENASAU

D. Blas Gran Carcharo, Juez municipal del pueblo de Benasau.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario propietario y suplente, cuya provisión se anuncia por medio de este edicto, por el que se hace saber que dichas plazas se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Cocentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que según la última estadística este término tiene 199 vecinos, y que las plazas anunciadas sólo percibirán los derechos que les correspondan con arreglo al vigente arancel.

Dado en Benasau a 14 de Noviembre de 1929.—El Secretario interino, Eduardo Gironés.—El Juez, Blas Grau
JO—13843

FUENTES

Don Antonio Ferrer Herraiz, Juez municipal de Fuentes (Guena).

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Fuentes a 28 de Septiembre de 1929. El señor Juez municipal D. Antonino Ferrer Herraiz, habiendo visto el precedente sumario y juicio verbal de faltas celebrado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el perjudicado Pedro López Requena, casado, de sesenta y cuatro años de edad, labrador y vecino de Carboneras, y de la otra el acusado Lucio Pascual Cabeza, natural de Langa (Soria), también casado, de sesenta y tres años de edad, labrador, sin domicilio conocido, por hurto de una manta en el parador de la Nava, de este término, el 22 de Febrero último,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Lucio Pascual Cabeza a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonino Ferrer.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal D. Antonio Ferrer, hallándose celebrando audiencia pública en el propio día de su fecha; de lo que yo, el Secretario, certifico.—J. Domingo Jiménez."

Y para que sirva de notificación al condenado Lucio Pascual Cabeza, cuyo domicilio se ignora, expido el presente edicto, a fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Fuentes a 15 de Noviembre de 1929.—El Juez, Antonino Ferrer.—Por su mandado, J. Domingo Jiménez.
JO—13845

LANCARA DE LUNA

Don Teófilo Alvarez, Juez municipal de Láncara de Luna (León).

Hago saber: Que no hallándose ajustado a las prescripciones reglamentarias el anuncio de vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de fecha 22 de Octubre último, enviado a la GACETA DE MADRID, he acordado dejarlo sin efecto y oportunamente convocar a nuevo concurso.

Láncara a 16 de Noviembre de 1929.
El Juez, Teófilo Alvarez.—El Secretario interino, Bernardo Fernández.
JO—13879

MILLENA

Don Bautista Borrell Mira, Juez municipal de Millena (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cocentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este término municipal tiene 130 vecinos, y que la Secretaría anunciada sólo percibirá los derechos arancelarios correspondientes.

Dado en Millena (Alicante) a 8 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Bautista Borrell.—El Secretario interino, Eliseo Legua.
JO—13881

OÑA

Don Ricardo Gama Garona, Juez municipal de Oña.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia a concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, documentadas en forma, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la inserción del presente edicto.

Este pueblo consta de 1.449 almas y el Secretario suplente no percibe otros derechos que los asignados en los vigentes Aranceles.

Oña, 14 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Ricardo Gómez.
JO—13849

ORENDAIN

Don Santos Olano y Suloaga, Juez municipal de esta villa de Orendain.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas vacantes a concurso libre, y dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado municipal sus instancias documentadas.

Orendain, 12 de Noviembre de 1929.
El Juez, Santos Olano.
JO—13848

PADRONES DE BUREBA

Don Gabriel García, Juez municipal de este partido.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al Reglamento y ley orgánica del Poder judicial; los que la soliciten lo verificarán dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que este anuncio sea publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, en esta Secretaría.

Padrones de Bureba a 13 de Noviembre de 1929.—El Juez, Gabriel García.
JO—13851

PRADOLUENGO

En el expediente de juicio verbal de faltas, por hurto, celebrado en este Juzgado municipal, contra María Miguel Casado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Pradolungo a 9 de Noviembre de 1929; el señor don Leonardo Arana de Simón, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, promovido en virtud de atestado de la Guardia civil de esta citada villa, contra María Miguel Casado, de cincuenta y un años de edad, casada, vecina de Villagonzalo, según manifestación de la misma y cédula personal que presentó, sobre hurto de treinta y dos pesetas en metálico a María Ayala, mayor de edad, casada y vecina de Santa Cruz del Valle Urbión, siendo también parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debía declarar y declaraba rebelde por la no comparecencia al juicio, a pesar de estar citada en legal forma, a la denunciada María Miguel Casado, por lo que la condena a diez pesetas de multa, que satisfará en papel de multas al Estado; y en cuanto a la falta de hurto a diez días de arresto, que sufrirá en el sitio destinado al efecto en esta villa, y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte perjudicada, personalmente, por ser conocido su domicilio, y a la parte denunciada (condenada), por ignorarse su paradero y domicilio, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y por edicto que se colocará en este Juzgado en el sitio destinado al efecto, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Arana.

La sentencia que antecede fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada ya mencionada en aquélla, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno del señor Juez municipal y sellada con el del Juzgado.

Pradolungo, 11 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Felipe Puras.—El Juez, Leonardo Arana.
JO—13852